



El Informativo Mujer es
una publicación bimestral
editada por el Área
Mujer del Centro de
Documentación
y Estudios (CDE)
Año 16, N° 173,
enero/febrero 2005

Cerro Corá 1426 c/ Paí Pérez
Casilla de Correo: 2558
Tels.: (595 21) 225 000
204 295
Fax: (595 21) 213 246
E-mail: cde@cde.org.py
amujer@cde.org.py
Asunción, Paraguay

Equipo Informativo Mujer

Line Bareiro
Margarita Elías
Myrian González Vera
Ofelia Martínez
Clyde Soto
Carolina Thiede
Verónica Villalba M.

Responsables

Myrian González Vera
Verónica Villalba M.

Asistente

Carolina Thiede

Colaboraron en este número

Graciela Estigarribia
Hugo Valiente

Recortes de Prensa

Rafael Martínez

Diseño Gráfico y Tapa

Marta Giménez

Impresión

Ediciones y Arte

Tapa e ilustraciones

Afiche del encuentro "Por nuestra
igualdad ante la ley", año 1997.
Archivo del Centro de
Documentación y Estudios (CDE)

Los artículos firmados son de
responsabilidad exclusiva de sus
autoras/es, y no representan
necesariamente los puntos de vista
del Área Mujer del CDE.

ÍNDICE

LA MIRADA

El feminismo, ¿Una opción para las jóvenes? 3

PANORAMA

Paraguay ante el Comité de la CEDAW / Hugo Valiente 5

Una voz desde las mujeres. Propuestas para la Reforma del
Sistema Penal y Penitenciario / Clyde Soto 12

Andanzas de un diputado. Abuso de poder, corrupción y
complicidad / Ofelia Martínez 18

Derechos humanos y pena de muerte / Myrian González Vera 21

INTERNACIONALES

El Foro Social Mundial 2005 y la lucha contra todos los
fundamentalismos / Carolina Thiede Arias 25

ACONTECIMIENTOS 29

VIOLENCIA

Violencia y cultura machista / Verónica Villalba Morales 31

TE RECOMENDAMOS 33

PIENSO QUE...

Tierra de calamidades, injusticias
e impunidad / Graciela Estigarribia 34

PERSONAJES

Vandana Shiva 37

NOS DEJÓ MERCEDES, la mejor de todas 38



El feminismo, ¿una opción para las *jóvenas*?



Hay dos cuestiones de gran relevancia para el presente y el futuro del feminismo, sobre las que frecuentemente las feministas nos hacemos preguntas. La primera: ¿es el feminismo, como corriente de pensamiento, una opción para las mujeres jóvenes (o *jóvenas*, para acortar la expresión)? ¿es una propuesta de actualidad o está ya “pasado de moda”? ¿es atractivo o no para las *jóvenas*? ¿cómo lo ven? ¿creen que el feminismo puede ofrecerles algo (ideas, utopías, espacios de referencia) o que nada tiene ya que aportar a sus vidas? La segunda: ¿es el feminismo, como movimiento social, un espacio abierto para las jóvenes? ¿es permeable a la inserción de chicas que comparten las ideas, inquietudes y propuestas del feminismo? ¿es atractivo como espacio para la militancia social de las nuevas generaciones?

Jóvenas o mayores, las feministas solemos pensar en estas cuestiones, que nos preocupan sobre todo cuando visualizamos la importancia de lo generacional para la continuidad de nuestros ideales y luchas, así como para el avance y la profundización de los cambios que propulsamos en la sociedad. Aunque de seguro existen múltiples factores sobre los cuales no podemos incidir, y que determinarán la evolución de nuestro movimiento, es indudable que precisamos detenernos sobre estos puntos para desarrollar propuestas de reflexión y de acción que consideren la especificidad de lo juvenil, su incidencia en la recepción de nuestras propuestas y su influencia en los procesos de inclusión (o exclusión) de integrantes dentro de nuestros espacios organizativos.

Con respecto a la primera cuestión planteada, debemos considerar el complejo juego de las realidades sociales contemporáneas, donde encontramos notorios cambios favorables a la igualdad, sobre todo en el mundo occidental –como



la eliminación de discriminaciones explícitas en la legislación, la desactivación de varias de las barreras formales que las mujeres tenían por ser mujeres para la vida pública, el masivo acceso femenino a la educación formal y al mundo del trabajo remunerado, e incluso una extendida mayor aceptación de la idea de la igualdad entre los sexos-, que coexisten con discriminaciones y desventajas para las mujeres en todos los campos. Las grandes transformaciones de la humanidad en torno a las relaciones de género hacen pensar a mucha gente que la igualdad ya está lograda y que el feminismo no tiene razón de ser en un mundo donde aparentemente las discriminaciones han sido superadas, aun cuando quizás tan solamente se hayan vuelto más sutiles.

Evidentemente, esta falacia de la igualdad ya conseguida resta atractivos al feminismo como propuesta. La cuestión se agudiza en el sector juvenil, no sólo porque la vivencia de la discriminación posiblemente sea menos evidente –sobre todo si hablamos de jóvenes urbanas y de clases medias– sino, además, por lo arraigado de los prejuicios vigentes en torno al feminismo, al que muchas veces se lo vincula con estereotipos difíciles de sobrellevar para cualquier mujer.

Frente a esta situación, tenemos en el movimiento feminista el desafío de un arduo y permanente trabajo de visibilización de las discriminaciones que persisten, no sólo en nuestros países y regiones, sino en todo el mundo, de sensibilización de la opinión pública y de estilos de comunicación que lleguen con facilidad tanto a las mujeres adultas como a las más jóvenes.

Pero aun cuando se enfrente este obstáculo, no menor, queda otro, relacionado con las perspectivas para la inserción de las jóvenes en los espacios organizativos del feminismo, sobre todo para quienes han hecho, o están haciendo, procesos de reflexión y de crítica sobre las relaciones entre los sexos y sobre las configuraciones culturales de género. El asunto es complejo, dado que no estamos hablando de una organización

única, sino de una diversidad de formas y espacios donde se desarrolla la labor reflexiva y propositiva del feminismo, que cuenta con una rica trayectoria, con líderes, con códigos, reflexiones, lenguajes y estilos de gestión. Quienes se insertan deben ir descubriendo este mundo y, a la vez, desarrollando de manera específica sus propios intereses y modos de militancia, al tiempo que quienes ya tienen experiencia y trayectoria, deben abrir puertas, posibilidades y dar confianza a las jóvenes que se acercan al feminismo.

Todo esto, que parece sencillo, no siempre es fácil. Aunque en el movimiento feminista exista mucha apertura hacia las jóvenes que se acercan, también existen barreras sutiles que limitan una inclusión plena. Una joven feminista señala al respecto, por ejemplo, cómo el simple hecho de que las “tías feministas” consideren a una joven como “el recambio generacional” y no una compañera de camino plena, marca las diferencias. O los mecanismos de decisión en circuitos poco transparentes y abiertos. O las antiguas rivalidades que determinan grupos diferenciados, que las jóvenes o no conocen o no comparten¹. O que muchos espacios requieran de cierta calificación, generalmente adquirida con el correr de los años. Un asunto que marca distancias es la inclusión de los hombres jóvenes en el debate y el quehacer feminista. Esto, que hace una década era casi impensable, hoy es una realidad: en muchas organizaciones mixtas de jóvenes existe interés y trabajo conjunto sobre temas que tradicionalmente han sido “exclusivos” de las mujeres. ¿Estamos preparadas para repensar al feminismo en su relación con los hombres? El análisis podría seguir con los temas tratados, las perspectivas de su tratamiento, las modalidades organizativas y muchos otros aspectos de la vida feminista.

El camino es de ida y vuelta. Ni se puede pretender que la inclusión juvenil dependa de las mayores, ni se puede pasar por alto algo que a todas nos interesa. Y no por un asunto de recambio generacional, sino porque el feminismo se enriquecerá en la medida en que sea asumido por más mujeres, de todas las edades, que lo sientan como propio, con toda su larga historia de más de dos siglos, y que lo desarrollen como propuesta válida para el presente y para el futuro.

¹ Erika J. Castillo Z., “Reflexiones de una ‘novata’ feminista”. En: La Boletina, N° 43, julio-octubre 2000, http://boletina.puntos.org.ni/Anteriores/bole43/debate_feminista.htm [Consulta: Marzo 2005].



Paraguay ante el Comité de la CEDAW

Hugo Valiente

El 14 de enero de 2005 el Gobierno del Paraguay, a través de la representación de la ministra de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, María José Argaña de Mateu, así como de otras altas funcionarias del Estado, fue examinado por el Comité encargado de la vigilancia de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

Paraguay ratificó sin reservas la CEDAW en 1986 y su Protocolo Facultativo en 2001, con lo que pasó a ser Estado Parte de estos importantes instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, y a reconocer la competencia del órgano creado (el Comité) para la vigilancia internacional subsidiaria de la aplicación y respeto del Paraguay de los compromisos legales asumidos con la ratificación de la CEDAW.

Estos mecanismos de vigilancia suponen básicamente tres procedimientos: un mecanismo procesal para la recepción de quejas o denuncias de mujeres víctimas de una violación de la CEDAW por parte del Estado; un procedimiento de investigación de situaciones graves o sistemáticas de violaciones de derechos reconocidos por la CEDAW; y un mecanismo de presentación de un informe estatal sobre la aplicación, cumplimiento y progresos alcanzados en la implementación del tratado en la jurisdicción interna del Estado parte, mecanismo este último que es el procedimiento ordinario de vigilancia del Comité.

En esa ocasión, el Estado de Paraguay presentaba simultáneamente los informes tercero y cuarto combinados y el quinto informe periódico sobre el estado de cumplimiento y los progresos alcanzados en la aplicación de la Convención en el ámbito nacional. El Paraguay ratificó este instrumento internacional hace casi 20 años y está obligado, por disposiciones expresas del mismo instrumento, a presentar cada cuatro años un informe por escrito y a responder oralmente a las preguntas en una sesión de examen ante un Comité de vigilancia compuesto por expertas y expertos independientes designados por la asamblea de Estados que han ratificado este instrumento. Anteriormente, en 1996, el Paraguay había presentado el informe inicial y el segundo.

La novedad es que esta vez las organizaciones de mujeres del Paraguay aprovecharon la práctica de los organismos internacionales de derechos humanos de recibir información alternativa de otra fuente para contrastar la información suministrada por el Estado, y a tal fin elaboraron y presentaron ante el Comité un informe alternativo.

Este informe, elaborado por un grupo de trabajo de personas pertenecientes al Comité Latinoamericano y del Caribe para la Defensa de los

Derechos de la Mujer (CLADEM-Paraguay) y a la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), fue además sometido a un proceso de consulta ciudadana, y contó con la representativa adhesión de 25 organizaciones de mujeres, de derechos humanos, sindicales y de mujeres rurales e indígenas del Paraguay, lo que le dotó de una muy importante legitimidad social.

El informe resultó trascendente para que el Comité pudiera interpretar, valorar y contextualizar mejor las alegaciones escritas y orales presentadas por el Estado paraguayo, y señaló a la atención de las expertas del Comité los puntos más importantes en los que debían ser evaluados y observados los esfuerzos del Estado paraguayo en la aplicación de la Convención. El 10 de enero de 2005, María Molinas, de la Coordinación de Mujeres del Paraguay, y Graciela Mendoza, de CLADEM-Py, presentaron oralmente, en una sesión ante el Comité, el informe sombra, señalando los aspectos más importantes que a juicio de la sociedad civil paraguaya debían ser considerados especialmente por el organismo, y respondieron una serie de preguntas aclaratorias formuladas por las expertas.

Cabe señalar que este proceso de elaboración y presentación de un informe alternativo ante un organismo internacional de derechos humanos se da en un contexto en el cual la ciudadanía tiene muy poca experiencia en el uso de los mecanismos internacionales de protección, lo que convierte a esta iniciativa en un logro no solamente importante para las organizaciones de mujeres, sino para la sociedad civil paraguaya.

Para las representantes gubernamentales fue una experiencia dialógica, constructiva, pero particularmente exigente. Es que los organismos internacionales de protección de derechos humanos van elevando la minuciosidad del escrutinio

sobre el Estado a medida que pasan los años desde la ratificación del instrumento, y cuando aumentan sus informes periódicos presentados. Muchas de las preguntas que fueron elevadas por las expertas del Comité a las representantes del Estado de Paraguay quedaron sin una respuesta satisfactoria. Fue destacado el hecho de que en la comitiva gubernamental concurrieran además de funcionarias del Ejecutivo, representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, lo que fue interpretado como una excelente señal de que el gobierno es consciente de que la CEDAW, así como todos los instrumentos de derechos humanos, obliga a todo el conjunto del Estado, y a cada una de sus funciones esenciales, especialmente, a la justicia.

Al término del procedimiento de examen, los organismos internacionales publican un documento donde plasman sus conclusiones, señalan los aspectos considerados en la sesión de examen del informe del Estado parte, resaltan y felicitan al Estado por los aspectos positivos, pero además indican con toda claridad y franqueza los aspectos que son preocupantes, los retrocesos o la falta de avance en el disfrute de los derechos, finalizando con una serie de recomendaciones y cursos de acción.

En este caso, las Observaciones Finales emitidas por el Comité de la CEDAW (reproducidas en el cuadro sinóptico adjunto a este artículo), sintetizan la descripción de problemas, el señalamiento de la responsabilidad estatal en ellos y la recomendación de medidas que deben ser implementadas para la efectiva vigencia de la CEDAW en Paraguay. Abarcan temas tan amplios como los concernidos por las previsiones de la CEDAW: medidas contra la violencia hacia las mujeres, la explotación y discriminación laboral de las trabajadoras domésticas y la situación de explotación de las criaditas, el desigual acceso a la tierra de las mujeres rurales, la alta tasa de mortalidad materna y la incidencia de la penalización del aborto en dicha tasa, etc. En algunos casos, el Comité reitera con preocupación temas ya abordados en las Observaciones Finales emitidas en 1996, y considera, a la luz de la información reunida ahora, que el Estado no pudo revertir la situación de discriminación en ciertas áreas claves o ha fracasado en la adopción de las medidas adecuadas, por lo que exige que se redoblen los esfuerzos y se rectifiquen los cursos de acción adoptados hasta el presente, como por ejemplo, con la cuota de participación de mujeres en las listas a car-





gos electivos. En otros aspectos, el Comité encuentra temas emergentes, nuevos problemas de discriminación hacia las mujeres que requieren una inmediata intervención en la línea de lo que el Comité recomienda, como por ejemplo, en el caso de la trata y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.

Valor jurídico de las recomendaciones

El carácter obligatorio de las recomendaciones formuladas por las observaciones finales de los organismos internacionales de derechos humanos es un hecho fuera de toda discusión en el derecho internacional actual. El Paraguay, al igual que la mayor parte de los Estados constitucionales de occidente hoy día, reconoce que no existe una división tajante en materia de derechos humanos entre el orden jurídico internacional y el interno, sino más bien una relación de complementariedad. Es así que la Constitución Paraguaya de 1992 otorga una jerarquía cuasi constitucional a los tratados en materia de derechos humanos, los que están por encima de las leyes dictadas por el Legislativo y otras normas inferiores como las sentencias judiciales, las que deben en todo caso respetar y desarrollar los derechos reconocidos en los planos constitucional e internacional.

En el caso de la CEDAW, esta relación de jerarquía y obligatoriedad del tratado se refuerza por el hecho nada desdeñable de que el propio Estado paraguayo creó por Ley N° 34/92 la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, con rango de ministerio, y con facultades materiales expresas que la instituyen como la autoridad nacional para aplicar la Convención en el ámbito interno (art. 2).

Del mismo modo que se reconoce que las disposiciones de los tratados de derechos humanos obligan a todo el Estado, independientemente de que las obligaciones en concreto generen

un compromiso de acción en el plano *ejecutivo* (por ejemplo, implementar una política pública en salud), en el *legislativo* (modificar y adecuar una ley que contradice el propósito de un tratado vigente), o *judicial* (castigar ejemplarmente el tráfico de mujeres y niñas), resultan obligatorias las recomendaciones e interpretaciones que dictan los órganos de supervisión internacional creados por los propios tratados y a los que el Estado reconoce su competencia. Más aún cuando estas recomendaciones emanan de los órganos de vigilancia a posteriori del examen de los informes de los Estados, y suponen una adecuada y precisa interpretación de expertos/as independientes sobre los esfuerzos y medidas adoptadas por los Estados y los necesarios correctivos que deben ser asumidos para dar mayor vigencia a los instrumentos.

La adhesión del Paraguay en igualdad con los otros Estados a un "orden jurídico supranacional que garantice la vigencia de los derechos humanos" (art. 145 de la Constitución), supone la delegación de ciertas competencias tradicionalmente exclusivas de la soberanía estatal a la comunidad internacional, como en este caso la función de interpretación y vigilancia jurisdiccional de los derechos humanos, cuya universalidad conlleva la necesaria concentración y estandarización en estos órganos de las facultades necesarias para determinar el alcance de sus normas y la mejor manera de implementarlas. Hoy día, este reconocimiento de la comunidad internacional como garante de los derechos humanos ya no es visto como una amenaza a la soberanía estatal, sino más bien como una poderosa fuente de legitimidad (y deslegitimidad) de los gobiernos.

Las leyes de otros países y la jurisprudencia de algunos tribunales nacionales ha ido en cambio más allá, afirmando el carácter ejecutable de las recomendaciones de los organismos internacionales. Tal es el caso, por ejemplo, de la Corte Constitucional de Colombia, que ha dado carácter ejecutable a recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sentando el estándar de interpretación que sostiene que aunque las recomendaciones no se ratifiquen legislativamente como los tratados en los que se fundamentan, también son obligatorias cuando "est[é]n en relación conexas e inescindibles con los convenios, en razón a que la fuerza vinculante del tratado internacional está sujeta

en tal evento a la correcta aplicación de la respectiva recomendación”¹. En el Perú, por otra parte, a partir de la Ley N° 23.506, se estableció que las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos sean ejecutables mediante la sola providencia de “cúmplase” por parte de la Corte Suprema de Justicia.

La posibilidad de que las personas víctimas de violaciones a los derechos humanos puedan denunciar individualmente a sus Estados ante estos organismos (como en el caso de la CEDAW), y que de resultados de esta denuncia pueda sobrevenir una sanción, incluso pecuniaria, contra el Estado, refuerza la tesis de la obligatoriedad de las recomendaciones que estos organismos formulan en sus observaciones finales a los informes periódicos de los Estados. Como sostienen Abramovich y Courtis “resulta sumamente inconveniente que los tribunales locales, en oportunidad en la que el Estado puede remediar la alegada violación en sede interna, no tomen en consideración la opinión del órgano internacional que entenderá eventualmente cuando se exija su responsabilidad en sede internacional por la imputación de los mismos hechos”².

Así es que las distintas instancias del Gobierno pueden y deben utilizar estas recomendaciones como fundamento de sus actos. Por ejemplo, el Poder Ejecutivo, para fundamentar las políticas públicas que establezca e implemente en beneficio de las mujeres; el Poder Legislativo, como argumentos en la exposición de motivos de los proyectos de ley que implementen las reformas legales que el Comité recomienda; y el Poder Judicial, para fundar sus sentencias en casos en que se interesen derechos de las mujeres, como por ejemplo, los de violencia doméstica, crímenes contra la autonomía sexual o discriminación laboral.

Del mismo modo, otros organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, o cualquier agencia ejecutiva de Naciones Unidas o de la Organización de Estados Americanos, se encuentran obligados a respetar, en el ámbito de sus competencias, el orden que establecen los tratados internacionales de derechos humanos y las opiniones de los organismos de vigilancia.

Reacciones

Disparas reacciones generó la recepción en Paraguay de las Observaciones Finales del Comité.

Las organizaciones de mujeres consideran que esta acción de incidencia y de exigibilidad internacional de los derechos humanos de las mujeres fue todo un éxito, porque las observaciones finales recogieron de modo casi íntegro las preocupaciones elevadas por la sociedad civil, y transforman las demandas políticas y sociales de las organizaciones de mujeres en obligaciones de carácter jurídico internacional del Estado paraguayo, estableciendo acciones cuyo cumplimiento de ahora en más es de carácter obligatorio, inexcusable y sujeto al monitoreo y vigilancia internacional del Comité.

La Secretaría de la Mujer, no obstante la dura conclusión a que llega el Comité sobre su labor en la implementación de la CEDAW, acogió las recomendaciones y conformó una mesa interinstitucional entre organismos del Estado para realizar el proceso de implementación de las medidas correspondientes. Al parecer, este proceso fue determinante para que la CEDAW recupere la importancia debida como paradigma de orientación del enfoque de derechos con que deben implementarse las acciones y políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Lamentablemente, la prensa reprodujo de un modo erróneo, descontextualizado e incompleto, las recomendaciones de la CEDAW, dando un énfasis desproporcionado a la información donde se señala que “la ONU recomienda a Paraguay legalizar los abortos”, a partir de un cable emitido en la web de la *Eternal Word Television*

¹ Opinión sostenida en las sentencias C-049 de 1994 y C-280 de 1997, citadas en: *El papel de la Corte Constitucional y la Tutela en la realización del Estado Social de Derecho*, Comisión Colombiana de Juristas, Bogotá, 2003, p. 10.

² Abramovich, Víctor y Courtis, Christian, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Madrid, Tratta, 2001, p. 75.

Network (EWTN), agencia de la Iglesia Católica, noticia que generó una inmediata polémica en esos términos (ver, por ejemplo, en Última Hora, 03/02/05 y La Nación, 01/02/05).

El arzobispo de Asunción, monseñor Pastor Cuquejo, quien fuera obispo castrense durante la dictadura militar de Alfredo Stroessner, declaró que “el aborto no sólo es un crimen, sino un mal moral para la sociedad” y que la Iglesia Católica seguiría siempre “defendiendo la vida desde la concepción hasta la muerte natural” (La Nación, 04/02/05), y que al respecto “la Iglesia no tiene una posición intermedia, es la vida o la muerte, y no es un capricho nuestro...” (Noticias, 04/02/05), olvidando que el Estado es secular desde 1992 y que las opiniones de un grupo religioso, por mayoritario que sea en un país, no pueden constituir obstáculos para la protección de los derechos humanos de las personas.

Como pocas veces, el remedio fue peor que la enfermedad. El Sistema de Naciones Unidas en Paraguay intentó rectificar la información proveída por la EWTN, *aunque tratando de no perder el sentido de la corrección política* y sin enemistarse con la Iglesia, emitió un desafortunado comunicado en el que, demostrando un temerario desconocimiento, relativizó la labor del Comité y la fuerza vinculante de la CEDAW como tratado ratificado por el Paraguay, señalando que las observaciones finales “no comprometen a los Estados Partes a actuar en consecuencia y no deben ser presentadas como una política oficial del Sistema de Naciones Unidas” (ABC, 02/02/05).

Discursos públicos de este tipo, sobre todo provenientes de entidades internacionales que se encuentran sujetas y vinculadas a los tratados de derechos humanos y a las recomendaciones de sus órganos de vigilancia, contribuyen peligrosamente a sostener el clima de irresponsabilidad estatal frente a la comunidad internacional que favorece la impunidad de los perpetradores de violaciones y perpetúa la violencia continuada contra las víctimas³.

No obstante, a pesar de estas posiciones que evidencian una poderosa insensatez, tanto la sociedad civil paraguaya como las autoridades públicas concernidas por las recomendaciones del Comité de la CEDAW han dado pasos importantes en sus ámbitos de acción respectivos, para dar seguimiento a la implementación de las medidas propuestas sobre las cuales el Paraguay debe volver a informar en mayo de 2008.

Resulta importante difundir los resultados de este proceso y realizar una devolución a la sociedad paraguaya de los informes estatales y alternativo, como de las recomendaciones formuladas por el Comité al Paraguay. De este modo, no solamente se estará colaborando con la difusión de la CEDAW en la población, de sus mecanismos de vigilancia y las obligaciones internacionales del Paraguay en la materia, sino que además se estará contribuyendo a forjar una ciudadanía más consciente de los derechos humanos de las mujeres. 

3

Pensemos por ejemplo, en el absurdo de que la oficina local de la UNICEF se pronuncie públicamente en el sentido de desconocer a la Convención y al Comité de Derechos del Niño, o a la OIT relativizando a los convenios fundamentales de la organización, las recomendaciones del Comité de Expertos o al Comité de Libertad Sindical.



Cuadro sinóptico de las recomendaciones al Paraguay del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1996 – 2005)*

Adecuación de la legislación interna 1996 - Continuar las iniciativas dirigidas a actualizar y compatibilizar la legislación nacional con el principio constitucional de igualdad y con la CEDAW. - Revisar el Código Penal y leyes conexas con relación a la violencia contra la mujer (A/51/38, p. 127). 2005 - Incorporar en la legislación paraguaya una definición y prohibición de la discriminación conforme al artículo 1 de la CEDAW. - Adoptar medidas para que las disposiciones de la CEDAW puedan aplicarse eficaz y directamente en las causas ante los tribunales de justicia (pp. 20-21). - Utilizar el concepto de “igualdad” en sus planes y programas, y no el de “equidad”, que el Estado paraguayo considera sinónimo o equivalente de igualdad (pp. 22-23).	Derecho a la educación 1996 - Fortalecer y ampliar sus iniciativas dirigidas a extender la educación bilingüe entre todos los ciudadanos y muy especialmente entre las mujeres, y a combatir los factores socioeconómicos y culturales que provocaban la alta deserción escolar y el analfabetismo entre ellas, de conformidad con las disposiciones del artículo 10 de la Convención (p. 130). 2005 - El Comité reiteró su preocupación anterior, y observó que no se habían adoptado medidas adecuadas para revertir las elevadas tasas de analfabetismo y deserción escolar de las mujeres (p. 130). - Reiteró la recomendación anterior e instó al Estado a que procediera a abordarlas sin dilación (pp. 18-19).
Mecanismo nacional de aplicación 1996 - Fortalecer política, administrativa y financieramente el mecanismo nacional (la Secretaría de la Mujer) en concordancia con el artículo 7 de la CEDAW (A/51/38, parág. 128). 2005 - Establecer un mecanismo para vigilar y evaluar la ejecución y la repercusión de los planes y políticas actuales encaminados a lograr la igualdad para las mujeres y tomar las medidas correctivas, cuando fuera necesario, si son inadecuados para alcanzar las metas previstas. - Incluir en su próximo informe una evaluación, con estadísticas, de la repercusión sobre las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, las mujeres guaraníes monolingües y las mujeres de las zonas rurales, de las actividades, medidas políticas y estudios encaminados a lograr la igualdad de facto entre las mujeres y hombres.	Derecho a la salud 1996 - Cumplir con los derechos contenidos en el artículo 12 de la CEDAW en todas sus partes. - Enfrentar el elevado índice de mortalidad materna y la incidencia del aborto clandestino. - Examinar la posibilidad de revisar las leyes que penalizan el aborto, de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing. - Proveer suficientes y adecuados servicios e información sobre planificación familiar (p. 131). 2005 - El Comité reiteró su preocupación anterior por la persistencia de elevadas tasas de mortalidad materna, en particular las defunciones por abortos ilegales, el acceso limitado de las mujeres a la atención de salud y a los programas de planificación de la familia, y la aparente necesidad desatendida de anticonceptivos. - Actuar sin dilación y adoptar medidas eficaces para resolver el problema de la elevada tasa de mortalidad materna, y para impedir que las mujeres tengan que recurrir a abortos peligrosos y para protegerlas de sus efectos negativos sobre su salud. - Fortalecer la ejecución de programas y políticas encaminados a brindar un acceso efectivo a las mujeres a la información sobre la atención y los servicios de salud, en particular en materia de salud reproductiva y métodos anticonceptivos asequibles, con la mira de prevenir abortos clandestinos. - Celebrar una consulta nacional con la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, para examinar la penalización del aborto, una de las causas de las elevadas tasas de mortalidad de las mujeres (pp. 32-33).
Medidas de acción informativa 1996 - Adoptar y aplicar un sistema de cuotas en los órganos de decisión en todas las esferas y niveles posibles, incluyendo los poderes públicos, los partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la CEDAW (p. 129). 2005 - El Comité reiteró su preocupación anterior, y observó que no se habían adoptado medidas adecuadas para revertir las elevadas tasas de analfabetismo y deserción escolar de las mujeres (p. 130). - Reiteró la recomendación anterior e instó al Estado a que procediera a abordarlas sin dilación (pp. 18-19).	Mujeres rurales / Derecho a la propiedad de la tierra 1996 Profundizar sus esfuerzos para garantizar la igualdad en la distribución y propiedad de la tierra y en todo lo que su explotación productiva implica, de acuerdo con los señalamientos de los artículos 11, 14 y 16 de la CEDAW (p. 132).

* Este cuadro está basado en: los Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento Nº38 (A/47/38) cap. I (A/51/38, p. 127) para las recomendaciones del año 1996, y en CEDAW/C/PAR/CC/3-5, 16 de febrero de 2005, para las recomendaciones de 2005.

2005 • Velar por los derechos, las necesidades y las preocupaciones de las mujeres en el medio rural mediante la aplicación, efectiva y sin dilación, del Estatuto Agrario y la ejecución de programas de formación profesional para la mujer rural, a fin de brindarle igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo. • Velar por la participación de las mujeres en las zonas rurales en la formulación de las políticas encaminadas a beneficiar a las zonas rurales y para mejorar su acceso a tecnologías ecológicamente racionales que no fueran perjudiciales para su salud (pp. 34-35).	de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. • Aplicar y financiar plenamente una estrategia nacional para combatir la trata de mujeres y niñas. • Enjuiciar y castigar a los infractores. • Intensificar la cooperación internacional, regional y bilateral con otros países de origen, tránsito y destino de mujeres y niñas objeto de la trata. • Abordar las causas de la trata y adoptar medidas encaminadas a mejorar la situación económica de la mujer a fin de eliminar su vulnerabilidad a los traficantes; las iniciativas de educación y las medidas de apoyo social y las medidas de rehabilitación y reintegración de las mujeres y niñas que habrían sido víctimas de la trata (pp. 28-29).
Educación en derechos humanos 1996 • Amplia difusión de la Convención entre las mujeres principalmente, y en especial entre las campesinas e indígenas (p. 133). 2005 • Adoptar medidas para sensibilizar a las mujeres acerca de sus derechos, a fin de que pudieran hacer valerlos (pp. 20-21). Violencia contra las mujeres 1996 • Revisar el Código Penal y leyes conexas con relación a la violencia contra la mujer (p. 127). 2005 • Adoptar un enfoque integral de la violencia contra la mujer y la niña. • Empezar, sin dilación, una revisión de los artículos 136, 137 y 229 del Código Penal, para armonizarlos con la CEDAW, ya que estas disposiciones del Código Penal sancionan la violencia doméstica y los vejámenes sexuales en forma inadecuada. • Asegurar que los autores de la violencia doméstica sean procesados y sancionados y que las mujeres estén protegidas eficazmente contra las represalias. • Establecer albergues y otros servicios para las víctimas de la violencia. • Redoblar sus esfuerzos para sensibilizar a los funcionarios públicos, especialmente los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, el poder judicial, los agentes de servicios de salud y los asistentes sociales, e inculcar la idea de que la violencia es social y moralmente inadmisibles y constituye una discriminación contra la mujer y una violación de sus derechos humanos. • Mejorar la colaboración y coordinación con organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, para fortalecer la aplicación y supervisión de la legislación y de los programas destinados a eliminar la violencia contra la mujer (pp. 24-25).	Derecho al Trabajo 1996 • Sin recomendaciones 2005 • Establecer mecanismos eficaces de supervisión del cumplimiento de la legislación vigente, en particular a las trabajadoras domésticas.
Tema: Derechos de Familia. Matrimonio y Nubilidad 1996 • Sin recomendaciones 2005 • Adoptar medidas para aumentar la edad legal mínima para contraer nupcias para niñas y varones (16 años), con miras a conformarla al artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, a tenor de la cual se entiende por niño al menor de 18 años de edad, y con el párrafo 2 del artículo 16 de la CEDAW (pp. 26-27).	Derecho a condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo para las mujeres 1996 • Sin recomendaciones 2005 • Aplicar medidas especiales de carácter temporal para aumentar el número de mujeres en el empleo formal. • Abordar la cuestión de las niñas en el trabajo doméstico, adecuando sus políticas y su legislación a las obligaciones que había asumido de conformidad con los Convenios de la OIT N° 138 y N° 182, relativos respectivamente a la edad mínima de admisión al empleo (14 años) y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, emprendiendo acciones inmediatas para su eliminación. • Empezar campañas de sensibilización por conducto de los medios de comunicación y los programas de educación pública sobre la situación de las niñas en el trabajo doméstico. • Rectificar las causas subyacentes de que hubiera un número tan elevado de niñas en el trabajo doméstico (pp. 30-31).
Trata de mujeres. Prostitución 1996 • Sin recomendaciones 2005 • Adecuar la legislación paraguaya al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y al Protocolo facultativo relativo a la venta	Mujeres indígenas 1996 • Amplia difusión de la Convención entre las mujeres, principalmente y en especial entre las campesinas e indígenas (p. 133). 2005 • Velar para que todas las políticas y programas tuvieran explícitamente en cuenta las elevadas tasas de analfabetismo y las necesidades de las mujeres indígenas, incluidas las mujeres guaraníes monolingües, y que tratara activamente de hacerlas participar en la formulación y aplicación de las políticas y programas sectoriales. • Intensificar la ejecución de programas educativos bilingües a todos los niveles de educación. • Asegurar el acceso de las mujeres indígenas a la educación y la atención de salud, para lo cual se deben adoptar medidas especiales de carácter temporal a fin de acelerar ese acceso de las mujeres indígenas. • Reforzar sus programas de difusión, educación y capacitación sobre la Convención y su Protocolo Facultativo entre las mujeres indígenas, incluidas las mujeres guaraníes monolingües (pp. 36-37).



UNA VOZ DESDE LAS MUJERES

Propuestas para la Reforma del Sistema Penal y Penitenciario

Clyde Soto

El Congreso Nacional creó en junio de 2004, por Ley N° 2.403, una Comisión Nacional para el Estudio de la Reforma del Sistema Penal y Penitenciario. Se encargó a esta comisión la elaboración de propuestas de modificación del Código Penal (Ley N° 1.160/97), del Código Procesal Penal (Ley N° 1.286/98) y de la Ley N° 210/70, referente al régimen penitenciario. La comisión, integrada por senadores, diputados, representantes del Poder Ejecutivo y del Ministerio Público, tiene un plazo de seis meses para elevar sus conclusiones al Poder Legislativo del Paraguay.

Una vez instalada la comisión en noviembre del año pasado, realizó hacia finales de diciembre una convocatoria para que diversos sectores de la sociedad acerquen las propuestas que tuvieran con respecto a las leyes que serán analizadas para su modificación, y fijó el 28 de febrero de 2005 como plazo para recibir estas propuestas. Dado que es justamente en el campo de lo penal donde radican varias de las discriminaciones hacia las mujeres, así como limitaciones en el tratamiento de problemas que afectan de manera particular y grave a la población femenina, la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) y el Comité de América Latina y el Cari-

be para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM – Paraguay) decidieron emprender un rápido proceso de discusión sobre los puntos que deberían ser contemplados en la reforma y de redacción de propuestas para la mencionada comisión parlamentaria.

El resultado del trabajo es un documento donde se abordan principalmente cuestiones referidas a la violencia física, la violencia intrafamiliar, los hechos punibles contra la autonomía sexual, los hechos punibles contra menores y el aborto. En el documento se aportan propuestas de redacción alternativa para cada uno de los artículos analizados y se desarrollan los argumentos que sostienen las sugerencias de modificación.

Algunos de los puntos más resaltantes entre las propuestas son los siguientes:

- Se introducen definiciones contempladas en instrumentos internacionales de derechos humanos, como las referentes a la violación, al tráfico de personas, la prostitución forzada y la explotación sexual de personas menores de edad.

- Se propone elevar los marcos penales en hechos punibles contra la autonomía sexual y que en ningún caso éstos tengan penalizaciones inferiores a los hechos punibles contra los bienes de las personas y la propiedad.
- Se plantea eliminar el requisito de habitualidad y gravedad para casos de maltrato a personas menores de edad y de habitualidad para violencia doméstica.
- Se sugiere eliminar las relaciones de la víctima con la persona victimaria como atenuante en hechos punibles contra la autonomía sexual y contra menores, e incluir como agravante la relación de parentesco y de convivencia.
- Se propone despenalizar el aborto consentido por la mujer hasta la duodécima semana de gestación. Fuera de este plazo, se contemplan dos excepciones: riesgo para la salud o la vida de la mujer y patologías incompatibles con la vida extrauterina.

En la presentación del documento se recomienda que la comisión respete de manera irrestricta los artículos constitucionales referidos a la dignidad humana, la igualdad entre mujeres y hombres y la protección de los niños y las niñas. Además, que tenga en cuenta los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Paraguay y adecue la legislación interna a las disposiciones contenidas en ellos. En especial, se mencionan: la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de

Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará), la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y el Estatuto de Roma. Se sugiere además que la comisión considere el escaso tiempo dado para elaborar las propuestas y establezca mecanismos de interlocución con las organizaciones para explicar las sugerencias, ampliarlas, discutir las y justificarlas.

Gran parte de las propuestas de la CMP y CLADEM fueron recogidas por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), de la que ambas redes y varias de sus organizaciones son integrantes, e incorporadas al documento que la CODEHUPY también entregó a la Comisión Nacional de Reforma del Sistema Penal y Penitenciario.

El esfuerzo hecho por las organizaciones de mujeres para elaborar y acercar estas propuestas es apenas el inicio de un proceso, cuya continuidad y éxito requieren de mucho más. El desafío será abordar de aquí en adelante los trabajos de cabildeo con las autoridades y de sensibilización de la opinión pública, a fin de erradicar las discriminaciones aún vigentes en las leyes penales. 



Cuadro resumen de las propuestas de la CMP y CLADEM a la Comisión Nacional de Reforma del Sistema Penal y Penitenciario.

Propuestas para el Código Penal

TEMAS	PROPUESTAS
Libro II – Título I – Capítulo II: Hechos punibles contra la integridad física	
Consentimiento para casos de lesión (art. 114):	• Eliminar la posibilidad de existencia de consentimiento en casos de lesión cuando la víctima no haya estado en igualdad de condiciones con el victimario.
Parentesco y convivencia como agravante para algunos delitos (nuevo artículo):	• Considerar como un agravante la relación de parentesco o convivencia en los casos de maltrato físico, lesión, lesión culposa, coacción, amenaza y violación de domicilio.
Libro II – Título I – Capítulo V: Hechos punibles contra la autonomía sexual	
Propuesta general:	• Que al tratarse de hechos punibles contra la autonomía sexual no se establezcan marcos penales menores a los planteados para hechos punibles contra la propiedad o los bienes materiales, dado que esto representaría una sobrevaloración de las posesiones materiales y una desvalorización del cuerpo y la autonomía sexual de las personas. El daño causado con las agresiones sexuales es mucho más difícil de resarcir que el producido cuando se atenta contra los bienes.
Coacción sexual (art. 128):	• Aumentar las penas mínimas para la coacción y la violación en general. • Aumentar las penas mínimas y máximas si la víctima fuera una persona menor de edad. • Eliminar la relación de la víctima con el victimario como circunstancia atenuante. • Integrar la definición de violación contemplada en el Estatuto de Roma.
Tráfico de personas con fines de explotación sexual (art. 129):	• Adecuar la definición a la utilizada en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños –que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional– ratificado por Paraguay en el 2003. • Extender la definición a cualquier traslado de entrada o salida del territorio nacional o dentro del mismo.

Abuso sexual en personas indefensas (art. 130):	• Aumentar el marco penal. • Eliminar la relación de la víctima con el victimario como circunstancia atenuante. • Aumentar la pena si el autor fuese un funcionario público en ejercicio de sus funciones.
Abuso sexual en personas internadas (art. 131):	• Enumerar otro tipo de instituciones donde se encuentran personas internadas en situación de dependencia, a más de las penitenciarías, instituciones educativas y hospitales: cuarteles, seminarios, conventos, geriátricos. • Aumentar la pena si el autor fuese un funcionario público en ejercicio de funciones.
Prostitución forzada (nuevo artículo):	• Incluir esta figura que no estaba tipificada, usando la definición contemplada en el Estatuto de Roma.
Libro II – Título I – Capítulo VI: Hechos punibles contra menores	
Propuestas generales:	• Cambiar el título del Capítulo por el de <i>Hechos punibles contra niños, niñas y adolescentes</i>. • Especificar que por menores de edad se entenderá a las personas que tienen 17 años inclusive, hasta el día previo a su cumpleaños número 18.
Maltrato de personas menores de edad (art. 134):	• Incluir a personas menores de 18 años. • Equiparar las penas a lo establecido en el art. 226, que se refiere a la violación del deber de cuidado o educación por parte del padre o de la madre. • Eliminar la calificación de “grave y repetidamente” para que el delito califique como maltrato.
Abuso sexual en niños o niñas (art. 135):	• Considerar como víctimas de estos actos a las personas menores de 16 años, no de 14 como estaba establecido. Equiparar el límite a la edad legal mínima para contraer matrimonio. • Se aumentan los marcos penales en todos los casos previstos. • Los actos exhibicionistas frente a niñas/os menores son considerados como formas de abuso sexual, por lo que se sugiere derogar el inciso específico y contemplarlo en la definición general. • Incluir medidas correctivas, socioeducativas o de protección a los victimarios menores de 18 y mayores de 16 años.
Abuso sexual en personas bajo tutela (art. 136):	• Proteger del abuso sexual a adolescentes comprendidos entre 16 y 18 años, particularmente cuando sean autores adultos/as que tienen responsabilidad en su cuidado y con respecto a los/las cuales las víctimas se encuentran en situación de dependencia.

Estupro (art. 137):	• Derogar este artículo. Es discriminatorio referirse únicamente a las mujeres para configurar el hecho punible. Además, no debería ser la condición de extramarital la situación penalizada, sino el abuso de poder en la relación dada.
Actos homosexuales con menores (art. 138):	• Derogar el artículo, por ser discriminatorio hacia las personas homosexuales. El hecho punible ya estaría configurado en los artículos referidos al <i>abuso sexual de menores</i> y al <i>abuso sexual de personas bajo tutela</i>.
Proxenetismo (art. 139) y rufianería (art. 140):	• Reemplazar estos dos artículos por uno solo, referido a la <i>explotación sexual de personas menores de edad</i>. • Considerar a toda persona menor de edad como víctima del hecho punible, agravando las penas para menores de 16 años o que padecieran alguna enfermedad, discapacidad, se hubiera empleado la fuerza o se actuara comercialmente. • Penalizar a quienes demanden servicios sexuales comerciales a personas menores de edad.
Pornografía infantil (nuevo artículo):	• Tipificar la producción, venta, divulgación, publicación o fomento de pornografía que incluya a personas menores de edad, por cualquier medio de comunicación (incluso Internet) o gráfico. • Usar la definición de pornografía infantil del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, ratificado por el Paraguay.
Prohibición de la publicación (nuevo artículo):	• Sancionar a quienes publiquen por cualquier medio de comunicación nombres, fotografías o datos que permitan identificar a niños, niñas o adolescentes víctimas o supuestos autores de hechos punibles.
Violencia familiar (art. 229):	• Incluir la violencia psíquica o psicológica. • Eliminar el requisito de habitualidad para configurar el hecho punible. • Incluir como sanción la pena privativa de libertad de hasta tres años, a más de la multa establecida en la redacción actual.

Libro II – Título IV – Capítulo I: Hechos punibles contra el estado civil, el matrimonio y las personas

Incesto (art. 230):

- Derogar el artículo. Se propone despenalizar estos actos, a menos que se encuentren dentro de los previstos como *abuso sexual en personas menores de edad* o *abuso sexual en personas bajo tutela*, dado que es en dichas situaciones cuando se supone una relación desigual de poder y, por tanto, una relación de tipo abusivo.

Libro III – Título único – Disposiciones finales

Aborto (arts. 349 al 353):

- Cambiar todo el articulado referido al aborto, por ser discriminatorio hacia las mujeres debido a sus consecuencias fatales, en especial para las mujeres pobres.
- Eliminar de la redacción del Código las referencias al honor de las mujeres en vinculación con su vida sexual y reproductiva.
- Despenalizar el aborto consentido por la mujer hasta las 12 semanas de gestación.
- Establecer penas privativas de libertad de hasta dos años o multa fuera de este plazo, con dos excepciones: i) serio riesgo para la salud o la vida de la mujer; y, ii) proceso patológico que provoque alteraciones incompatibles con la vida extrauterina.
- Aumentar las penas en los casos de aborto punible si: i) el procedimiento se realizara sin el consentimiento de la mujer; ii) las personas que realizaron el procedimiento no tuvieran formación profesional habilitante; iii) se causara una lesión grave a la mujer; y iv) se causara la muerte de la mujer.

Propuestas para el Código Procesal Penal

Acción privada (art. 17):

- Excluir de la lista de hechos punibles de acción privada a los siguientes: maltrato físico, lesión, lesión culposa, amenaza, tratamiento médico sin consentimiento, violación de domicilio, lesión a la intimidad y daño; pues frecuentemente son víctimas personas en situación de indefensión con respecto a sus victimarias, como las mujeres que sufren de violencia. La acción en estos delitos crea en los hechos ciudadanas de primera y segunda, por los costos que implica la persecución privada del hecho penal.

ANDANZAS DE UN DIPUTADO: abuso de poder, corrupción y complicidad

Ofelia Martínez



El hecho

El 28 de enero pasado la agente fiscal de la Unidad Penal Especializada Ambiental, María Bernarda Álvarez, acompañó a una comisión interinstitucional en la zona de *Yasy Cañy*, distrito de Curuguaty, departamento de Canindeyú, a fin de interiorizarse acerca de la situación de numerosas familias afectadas por la pavimentación de la Ruta 10 Las Residentas, cuya construcción se encuentra en etapa final. Tras la reunión, observó un camión que llevaba un cargamento de rollos de madera, por lo que procedió a detener el vehículo para el control y verificación de dicho cargamento. La Fiscal constató que el chofer no tenía las guías forestales expedidas por el Servicio Forestal Nacional, tampoco tenía la documentación del vehículo, y ni siquiera contaba con sus documentos personales, por lo que dispuso que el vehículo fuese llevado a la comisaría de la localidad. Allí se hizo presente el diputado colorado Julio César Colmán, quien luego de proferir insultos, groserías y amenazas a la fiscal ordenó la liberación del vehículo y sometió a su voluntad al fiscal local, Leonardo Cáceres, presente en la comisaría. A pesar de que la fiscal solicitó el

auxilio del fiscal y los policías locales, ninguno de ellos se atrevió a contradecir al diputado.

Todo el altercado fue presenciado por testigos e incluso fotografiado y grabado por periodistas que acompañaban a la comisión interinstitucional integrada por la fiscal. Según reportes de prensa, el diputado hizo de policía, fiscal y juez, desafiando a la agente fiscal a que ordenara su detención. Además, la insultó, la humilló y la amenazó de ir ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados e incluso la amenazó de muerte (Noticias, 31/01/05). Llegó a tal punto el ataque del legislador que la agente del Ministerio Público tuvo que solicitar ser escoltada por militares para salir del lugar ya que temía por su vida (ABC, 30/01/05).

El diputado en cuestión

Julio César Colmán es diputado colorado por el distrito de Curuguaty, del departamento donde ocurrió el hecho. Es licenciado en economía agrícola y fue miembro del Instituto de Bienestar Rural (IBR) y presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). En su comuna es propietario de la radioemisora local 98.7 FM Curuguaty donde conduce el programa *"El pulso de la mañana"*. La sede de la comisaría de Curuguaty está en el terreno que linda con su casa, donde también funciona la radio y el complejo social que él explota. "El diputado tiene a la comisaría como el patio trasero de su casa y dispone del comisario a su antojo", indican los lugareños (Última Hora, 6/02/05). Se dice también de él que utiliza el aparato estatal para conseguir recursos, apareciendo después como el gran benefactor de la comunidad, y que utiliza su poder

para manejar a policías y fiscales de la zona de Canindeyú.

El diputado liberal Agustín Perdomo, titular de la Comisión Permanente del Congreso, en una conferencia de prensa realizada el 1 de febrero en la presidencia de la Cámara de Diputados, afirmó que Colmán es un conocido traficante de rollos de madera en esa región, que eso es *vox populi* en la zona y que el camión que liberó luego de atropellar a la fiscalía es de su propiedad (La Nación, 02/02/05). El supuesto propietario del camión incautado, Juan Carlos Rodas, además de ser funcionario *ad honorem* de la Gobernación de Canindeyú –puesto desde el que acapara las construcciones de puentes de la zona y provee de muebles al Ministerio de Educación y Cultura–, es socio de Colmán en un aserradero. Por otro lado, en la casa que el diputado posee en Lambaré funciona un depósito de madera, pero el negocio está sospechosamente a nombre de otra persona. No está demás decir que Julio César Colmán pertenece al entorno y es amigo muy cercano del presidente de la República, Nicanor Duarte Frutos.

Poder Judicial vs. poder político

María Bernarda Álvarez presentó ante la Fiscalía General del Estado una denuncia contra Colmán por los delitos de obstrucción, frustración de la persecución penal, coacción grave, resistencia, usurpación de funciones públicas, amenaza de muerte, difamación y calumnia. También denunció a su colega, el fiscal de Curuguaty, Leonardo Cáceres, por el hecho punible de frustración de la persecución y ejecución penal.

El fiscal de Ciudad del Este, Rafael Ojeda, fue designado por el Ministerio Público para investigar la denuncia. Tras las primeras indagaciones, el fiscal Ojeda imputó al diputado y pidió su desafuero. Es que las pruebas del hecho son más que contundentes, existen testigos que corroboraron el testimonio de la fiscalía, fotografías publicadas en la prensa e incluso grabaciones del altercado.

No es la primera vez que el Ministerio público enfrenta al poder político, la lista suma y sigue. Veamos:

1. Miguel Corrales, diputado (colorado): amenazó al fiscal Blas Imas con destituirlo por ordenar la prueba de alcotest a su hijo. En otra ocasión fue sorprendido en medio de



una escena de celos, con un revólver en mano, en casa de su amante. Tras este último hecho se supo que realizaba tráfico de influencias y prebendarismo estatal.

2. Amado Yambay, senador (colorado): fue filmado y grabado en momentos en que supuestamente recibía coima por acelerar el pago de indemnización de expropiación a una persona.
3. Wildo Legal, diputado (colorado): en su camioneta fue encontrado un cargamento de drogas.
4. Julián Sosa, ex diputado por Canindeyú (liberal): fue sorprendido con veinte millones de guaraníes, cobrados como parte de una coima para frenar una ley de expropiación de tierras de colonos brasileños, y sentenciado por corrupción.
5. Dionisio Chilavert, ex diputado (liberal): el 19 de mayo de 2000 atacó una vivienda en busca de su esposa Obdulia y golpeó a la propietaria. Luego denunció a su esposa en la Fiscalía por “desacato a su autoridad”. El 9 de enero de 2001, estando en estado de embriaguez, mató a su sobrino en su propia casa en Hernandarias.
6. Waldemar Zárate, ex diputado por Alto Paraná (liberal): según fuentes judiciales, tenía alrededor de 15 querellas criminales por estafa y cheques sin fondo. Emitía cheques y luego los denunciaba como robados. Tuvo una radio ilegal y no pagaba a su personal, según las denuncias. La radio fue clausurada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel). En plena sesión de la Cámara Baja, hizo un show desnudándose para mostrar “transparencia”.
7. Óscar González Daher, ex diputado, hoy senador (colorado): a la misma fiscalía (María Bernarda Álvarez), González Daher procesó cuando fue presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por haber detenido un cargamento de mercaderías de su amigo, según fuentes del Ministerio Público.

No por nada la Cámara de Diputados ha sido denominada “Cámara de la vergüenza”. Varios de sus integrantes fueron sorprendidos ejerciendo presiones a jueces y fiscales, para traficar

influencias e incluso para encubrir delitos bajo la protección de sus fueros parlamentarios. En esta ocasión, si bien el legislador puso su cargo a disposición y el bloque opositor exigió una severa sanción, sus partidarios cerraron filas en su apoyo. Los diputados y senadores colorados de la Comisión Permanente del Congreso lograron suavizar el pronunciamiento institucional del organismo contra el ilícito cometido por Colmán. Finalmente, el organismo bicameral sólo expresó su “extrema preocupación y desacuerdo por la conducta asumida por el diputado...que van en detrimento de la institucionalidad y la vigencia del Estado de derecho en la República del Paraguay” (Última hora, 6/02/2005).

Los parlamentarios terminaron así apañando una vez más los delitos de sus amigos como siempre lo hacen. Los colorados casi sin argumentos impusieron su voluntad, rechazaron todas las acusaciones por considerar que se trataba de una persecución opositora. El diputado Raúl Sánchez llegó al colmo de decir que la bancada colorada necesita a Colmán en la Cámara Baja porque “es un hombre bastante simpático”, razón por la cual seguirían respaldándolo.

En ocasiones anteriores los diputados colorados también bloquearon pedidos de desafuero de sus correligionarios Oscar Silvero, diputado por Itapúa, y José Chamorro, diputado por Alto Paraguay, con lo cual éstos pudieron eludir procesos judiciales y quedar impunes.

Sociedad civil se moviliza

Como en pocas ocasiones, varios sectores organizados de la sociedad expresaron su repudio al diputado y apoyaron a la fiscalía. Se realizaron varias reuniones y actividades de *lobby* y presión, tanto en el Poder Judicial como en el Legislativo, para que se castigue la conducta de Colmán. En reunión con el fiscal general del Estado, Oscar Latorre, se le solicitó que el caso no termine en el “opareí”. Representantes de más de 20 organizaciones aglutinadas en la Coordinadora Ciudadanos contra la Impunidad emprendieron una campaña nacional de recolección de firmas solicitando la destitución del parlamentario. La Coordinadora también se reunió con el presidente del Congreso, Miguel Carrizosa, a quien le invitó a utilizar todos los recursos disponibles para lograr una sanción ejemplar del diputado.

Por su parte, la Red de Organizaciones Ambientales no Gubernamentales del Paraguay (ROAM) envió una nota de apoyo a la actuación de la fiscalía en los términos siguientes: “Apoyamos la gestión realizada por la Fiscalía del Medio Ambiente para el cumplimiento de la ley y el respeto a las instituciones y a sus representantes, que en este caso está impulsando, y repudiamos la actitud contradictoria, bochornosa y prepotente del diputado Colmán”.

Los dirigentes campesinos de las dos organizaciones más importantes del país, Luis Aguayo, de la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC) y Odilón Espínola, de la Federación Nacional Campesina (FNC), coincidieron en señalar que la actuación del diputado es fiel reflejo de la prepotencia de los políticos y de la impunidad en la cual se desenvuelven los legisladores y otras autoridades, al igual que en los tiempos del stronismo.

La Comisión Central de la Mujer del Partido Colorado presidida por la senadora Lilian Samaniego emitió un pronunciamiento censurando la actitud del “diputado nicanorista” y la Coordinadora de Mujeres Liberales de San Lorenzo sostuvo en un comunicado público, que el diputado debería “renunciar a su cargo”. *Transparencia Internacional*, a través de su representación paraguaya, fue otra organización que se pronunció ante este caso, enviando una carta al presidente Nicanor Duarte Frutos en la que cuestiona la actitud del diputado Colmán hacia la fiscalía.

Ni desafuero ni código de ética

A pesar de la contundencia de las pruebas respaldadas con grabaciones, fotografías y testigos del hecho, del repudio generalizado de distintos sectores organizados, y de la supuesta intención de integrantes de partidos opositores de sancionar a Julio César Colmán, una vez más quedó demostrado que todavía hoy en Paraguay prevalece ser *seccionalero*, tener poder político, económico, manejar a la Policía y a la Fiscalía y, por sobre todas las cosas, ser amigo de quien gobierna el país. Duarte Frutos exige castigo para jueces y fiscales corruptos, sin embargo, cuando se trata de gente de su entorno hace la vista gorda o se hace del desentendido. Como dijo en una ocasión el diputado Agustín Perdomo “... el poder en Paraguay no está en manos de las autoridades legalmente constituídas sino del presidente y sus amigos”. 

Derechos humanos y pena de muerte

Myrian González Vera



El 16 de febrero pasado un triste desenlace conmocionó a la sociedad paraguaya. En un oscuro y profundo túnel de una casa de las afueras de la capital fue encontrado el cuerpo sin vida de Cecilia Cubas, hija del ex presidente de la república, Raúl Cubas, que había sido secuestrada el 21 de setiembre de 2004. Según la Fiscalía General del Estado el hallazgo fue fortuito, ya que la fiscalía Sandra Quiñónez allanó la vivienda investigando otro hecho¹, aunque después se sabría que ambos casos estaban estrechamente relacionados.

Las distintas versiones que fueron surgiendo en el transcurso de las horas respecto al secuestro y posterior asesinato de Cecilia mostraban que la Policía y la Fiscalía no habían trabajado en forma coordinada, e incluso se puede decir que ambas instituciones competían en cuanto a cuál de ellas tenía más o mejor información. Decenas de personas vecinas de la casa donde estuvo Cecilia casi 150 días, indicaron que ya desde fines de noviembre de 2004 la vivienda había sido objeto de denuncias a las autoridades policiales y municipales de la ciudad de Ñemby, e incluso se supo que el párroco de la iglesia católica de ese lugar había recibido en confesión datos sobre los ocupantes y los movimientos “raros” que ocurrían en la casa, pero, aparentemente, nada se hizo hasta ese día. Nadie puede responder adecuadamente hasta ahora a estas declaraciones. Tanto la Fiscalía como la Policía tratan de justificar sus acciones, pero todo indica que tal vez Cecilia podría haber sido rescatada con vida si estos dos organismos hubieran trabajado en forma conjunta y coordinada, de-

¹ La fiscalía estaba buscando pruebas para incriminar a varias personas que estaban detenidas por haber realizado una práctica de secuestro que fue filmada, y cuya cinta fue hallada por la policía unos meses atrás.

jando de lado las rivalidades que aparentemente están siempre presentes entre fiscales y policías.

Lastimosamente, Cecilia no es la primera que muere en manos de sus captores. En los últimos años, el Paraguay se ha enfrentado a numerosos casos de secuestros, y apenas unos meses atrás, en octubre pasado, el niño Amín Riquelme, de 10 años, fue encontrado muerto dos días después de haber sido secuestrado a la salida de su colegio². Rodolfo Alliana, secuestrado en Pilar, también corrió la misma suerte. Y ya han pasado más de dos años de la desaparición de Gilda María Estela Vargas, cuyos familiares pagaron el rescate solicitado pero hasta ahora nada saben de ella, por lo que presumen que también ella fue asesinada.

Quizá por ser hija de un ex mandatario, quizá por pertenecer a la clase más adinerada del país, quizá por la forma en que fue hallada, el caso de Cecilia generó fuertes reacciones en la sociedad paraguaya. Pero quizá fue también porque, según acusaciones de la Fiscalía –presentadas incluso semanas antes de la aparición de Cecilia–, los responsables del secuestro son dirigentes de Patria Libre, un pequeño partido de izquierda del que también son líderes varios de los acusados del secuestro de María Edith Bordón de Debernardi, quien fue liberada después de 64 días de cautiverio.

Asimismo, se multiplicaron las críticas hacia los procedimientos de la Fiscalía y de la Policía, y las objeciones a las bajas penas carcelarias para el delito de secuestro y las medidas judiciales que, supuestamente, muchas veces dejan libres a delinquentes. Además, se atacó con dureza a organismos defensores de derechos humanos y a grupos que militan en la izquierda, e incluso hubo airadas voces que clamaron por la reinstauración de la pena de muerte en Paraguay.



Pena de muerte

En Paraguay la pena de muerte fue abolida constitucionalmente en 1992³, y además, el Estado ha firmado y ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte, y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte.

En los días que siguieron al hallazgo de Cecilia los medios de comunicación difundieron diversas declaraciones respecto a la pena de muerte. Una de las más fuertes fue sin duda la de María Edith Bordón de Debernardi, quien reclamó su reinstauración con vehemencia porque “los culpables de secuestro tienen que ser colgados en una plaza pública, no merecen vivir. No merecen vivir, no son seres humanos, son animales, son guerrilleros, son criminales, son terroristas, nos robaron la paz y la tranquilidad del país” (ABC Color, 17/02/2005).

Quizá no sea muy preocupante la reacción de una víctima de secuestro como lo fue María Edith, o de familiares y personas cercanas a Cecilia –algunas de las cuales también hablaron de la pena capital para estos casos –, pero es gravísimo cuando quienes alegan a favor de la pena de muerte son ministros de la Corte Suprema de Justicia, como José Altamirano y Alicia Pucheta de Correa. Altamirano dijo apoyar la pena de muerte “porque la sociedad tiene que hacer su regla clara. Quizá se diga que con eso no se va a disminuir la criminalidad, pero ése no es el objetivo, sino que hay personas que no merecen estar en una sociedad, y deben ser eliminadas” (La Nación, 18/02/05), en tanto Pucheta, ante el requerimiento periodístico, afirmó estar de acuerdo con Altamirano. Por suerte, los demás ministros de la Corte no coincidieron con sus colegas, aunque

² En este caso, las investigaciones indicaron que la muerte fue accidental, ya que el pequeño tuvo complicaciones pulmonares a causa del cloroformo que usaron para mantenerlo sedado.

³ Excepto en la legislación penal de las Fuerzas Armadas que “la mantiene para 9 delitos en tiempos de paz y 37 delitos en tiempos de guerra”. Valiente, Hugo, “Derecho a la vida”, en *Derechos Humanos en Paraguay 2001*, Codehupy, Asunción, 2001, p. 44.

algunos de ellos se mostraron partidarios de penas más severas, como la cadena perpetua para algunos delitos.

El fiscal General del Estado también rechazó la pena de muerte, y señaló que al estar prohibida en la Constitución Nacional “cualquier debate sobre la misma y en las condiciones en que nos encontramos no se justifica” (ABC Color, 18/02/05). En el Parlamento públicamente nadie apoyó la pena de muerte, aunque sí se discutieron algunas propuestas de ley antisequestro, que incluyen sanciones más duras que las actuales.

Desde la sociedad también hubo posturas a favor de la pena de muerte, pero fueron más las propuestas de modificación y aumento de las penas, o de inclusión de medidas que apunten a mejorar el sistema judicial y la labor de las instituciones encargadas de garantizar seguridad a la población. Varias organizaciones de derechos humanos también se pronunciaron en contra de la pena de muerte. La Coordinadora de Derechos Humanos (Codehupy) afirmó que esta medida es “cruel, inhumana, y degradante” y aseguró que no se ha comprobado que desaliente el delito ni disminuya la criminalidad; en tanto Amnistía Internacional señaló que la pena de muerte “lleva consigo el riesgo de ejecutar a inocentes de errores judiciales” y que su reinstauración “constituiría un gravísimo paso atrás en la defensa de los derechos humanos fundamentales y en la tendencia global hacia la abolición de este castigo brutal”⁴.

Por suerte, como ya se dijo, el marco jurídico vigente impide la reinstauración de la pena de muerte, y además, si se intentara modificar las leyes se estarían “rompiendo compromisos y Paraguay se alejaría del concierto de las naciones libres, cuya consecuencia jurídica sería muy grave”⁵.

No obstante la clara postura de diversos sectores de la sociedad y del Estado contra la pena

de muerte, el debate suscitado fue una voz de alerta para quienes defendemos los derechos humanos, pues nos mostró que todavía una parte importante de la sociedad paraguaya apuesta a la “mano dura”

como única manera de frenar la delincuencia y los crímenes que se cometen hoy día, y está dispuesta a promover la reinstauración de la pena de muerte, o por lo menos modificar las leyes y procedimientos penales para conseguir que se eliminen aquellas medidas de sustitución de penas, de prisiones ambulatorias, entre otras, que han sido establecidas para garantizar el derecho a la presunción de inocencia que deben tener todas las personas, sin excepción.

El Estado y los derechos humanos

Los derechos humanos fueron también un punto de gran discusión en este caso, y dejó ver que todavía falta trabajar mucho para que la gente entienda lo que implica respetar los derechos humanos y el rol que le toca al Estado en ese sentido. La falta de claridad y comprensión al respecto se notó en las diversas críticas hacia personas y organizaciones de derechos humanos que acompañaron a Osmar Martínez, dirigente del partido Patria Libre, cuando éste se entregó a la justicia el 26 de enero⁶.

En esa ocasión, semanas antes de encontrar muerta a Cecilia, durante una conferencia de prensa, su madre, Mirtha Gusinsky, lamentó “que se expongan todo tipo de derechos para supuestos delincuentes y secuestradores, pero nunca para las víctimas y sus familiares”, y si bien reconoció que los delincuentes tienen sus derechos, ella como madre se preguntaba “quién protege los derechos humanos de las víctimas de los secuestros” (Última Hora, 28/01/05). Su hija Silvia todavía fue más fuerte en su reproche hacia los defensores de derechos humanos, pues según ella éstos “nunca se acercaron a nosotros [...] Mi hermana sigue cautiva y ellos nunca se preocuparon por preservar sus derechos. Estamos muy dolidos por la actuación de la coordinadora de derechos humanos. No les importa la humillación a la que Ceci puede estar sometida” (ídem).

Por supuesto, quienes se sintieron aludidos rechazaron estas críticas aclarando que también en su momento se habían acercado a la familia para ofrecer apoyo y solidaridad, “ella no puede

⁴ <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR450012005?open&of=ESL-392>.

⁵ Declaraciones de María Victoria Rivas, integrante del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (Inecip), en Revista Vida, diario Última Hora, 26/02/05.

⁶ A su llegada al Palacio de Justicia, Martínez recibió el apoyo de numerosas personas, entre ellas de Alfonso Resk, una de las personas símbolo de la lucha contra la dictadura stronista, y de Raquel Talavera, activista defensora de derechos humanos, que inicialmente asumió la defensa del acusado (Última Hora, 28/01/05).

quejarse. Toda la comunidad civil y los miembros de la Comisión y de los derechos humanos estuvimos apoyando desde el comienzo del secuestro a la familia Cubas”, afirmó Dionisio Gauto, de la CODEHUPY (Última Hora, 28/01/05).

Es importante que los familiares de Cecilia, así como mucha otra gente, comprendan que los derechos humanos son “esencialmente una normación de los derechos de las personas frente a los Estados, y que son éstos los responsables exclusivos para cumplir con ellos y vigilar su respeto”⁷. Por ello es necesario distinguir entre el delito, cometido por personas particulares, y la violación de derechos humanos, que sólo puede ser cometida por el Estado⁸. En el caso de Cecilia, el Estado se ocupó de velar por sus derechos a través de las instituciones pertinentes y dispuso –mucho más que en otros casos similares– de todo lo requerido para dicho fin. En todo caso, lo que hoy puede exigirse al Estado es el esclarecimiento de algunas acciones policiales y fiscales que han sido cuestionadas. Por parte de las organizaciones defensoras de derechos humanos, ellas cumplieron su rol al apoyar el pedido de quien dijo ser un perseguido político. Lo que se hizo con Osmar Martínez fue garantizar que se respeten sus derechos y ya es competencia de la justicia condenarlo por los delitos que pudiera haber cometido.

Hay que recordar que en Paraguay recién hacia fines de 1970 se empezó a hablar de derechos

humanos en el contexto de la lucha contra la dictadura, y quienes se embanderaban bajo esta idea eran dirigentes/as sociales y políticos/as de distintas ideologías, que hacían conocer al mundo las atrocidades que cometían Stroessner y su gobierno. Por ejemplo, la recordada doña Carmen de Lara Castro, una dirigente liberal de reconocida trayectoria, fue la primera en fundar una Comisión Paraguaya de Derechos Humanos, desde donde hacía públicas las denuncias de violaciones a los derechos humanos que ocurrían en el país⁹, y así como ella, mucha otra gente era acusada de guerrillera, terrorista, etc. Quizá por ello, continúe arraigada en parte de la sociedad paraguaya la idea de que las personas que promueven el respeto a los derechos humanos son “subversivas” y “comunistas apátridas” –para usar términos de la dictadura stronista–, y suponen que los hoy acusados del secuestro de Cecilia, por ser miembros de un partido de izquierda (ergo: “subversivo, comunista”), reciben apoyo de los defensores de derechos humanos.

Pero no sólo falta claridad acerca del concepto de derechos humanos en ámbitos conservadores, autoritarios o de derecha, tampoco hay comprensión al respecto en sectores democráticos y progresistas, porque cuando hace unos años se formó un grupo de familiares de militares oviedistas¹⁰ para reclamar el cumplimiento de los derechos humanos de sus parientes que estaban en la cárcel, surgió una gran polémica incluso en organizaciones defensoras de derechos humanos, que aparentemente olvidaron que “todo ser humano, por el hecho de serlo, es titular de derechos fundamentales que la sociedad no puede arrebatárle lícitamente”¹¹.

Hoy, en el caso de Cecilia, la tarea del Estado es respetar los derechos humanos de los acusados –procedimientos y juicio justos–, más allá de que pertenezcan o no a un partido de izquierda, y realizar una investigación transparente que impida la caza de brujas que se podría estar haciendo hacia otros integrantes del partido Patria Libre, por el solo hecho de militar en dicho partido. No podemos volver a los tiempos oscuros donde la persecución política era la acción cotidiana, y que por defender los derechos humanos, las ideas comunistas, de izquierda, la democracia, etc., tanta gente haya sido detenida, encarcelada, torturada, asesinada o desaparecida. La Constitución Nacional garantiza la libre expresión política, y las autoridades deben cumplirla.

⁷ Huhle, Rainer, “La violación de los derechos humanos”. ¿Privilegio de los Estados?, Ko’aga Roñeéta, Serie IV. Actores no gubernamentales, 1993, en <http://www.derechos.org/koaga/iv/1/huhle.html>

⁸ Ciertamente existe desde hace unos años un debate abierto acerca de si aquellos grupos no-estatales que utilizan la violencia en persecución de sus metas políticas, no deberían también ser considerados como responsables de la violación de derechos humanos (Rainer, 1993, op. cit.).

⁹ En ese tiempo, doña “Coca”, como se la conocía, recorría cárceles y comisarías para visitar a los detenidos arbitrariamente por el régimen, les llevaba comida y enseres, y se enfrentaba sin miedo a las autoridades policiales, si éstas intentaban impedir su trabajo.

¹⁰ Esta organización trabaja por la defensa de los derechos humanos de militares que respondían al general Lino César Oviedo, actualmente encarcelado por haber intentando un golpe militar en 1996 y por estar acusado de ser uno de los principales responsables del asesinato de una decena de jóvenes durante la crisis del Marzo paraguayo. Los integrantes de esta coordinadora alegan que no se han respetado los derechos de las personas apresadas y detenidas, y han presentado incluso demandas a nivel internacional en algunos casos.

¹¹ Nikken, Pedro, “El concepto de derechos humanos”, en Cerdas Cruz, Rodolfo y Nieto Loaiza, Rafael (comp.), *Estudios Básicos de Derechos Humanos I*, Serie Estudios de Derechos Humanos, Tomo I, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), San José, 1994.

El Foro Social Mundial 2005 y la lucha contra todos los fundamentalismos

Carolina Thiede Arias

Internacionales



Jóvenes, mujeres, campesinos y campesinas, activistas sociales de todo el mundo, un alto número de periodistas, indígenas, intelectuales reconocidos y otras personas de identidades sumamente diversas, transitron del 26 al 31 de enero la novedosa infraestructura montada a lo largo del lago Guaíba, en la ciudad de Porto Alegre, Brasil. El quinto Foro Social Mundial (FSM) regresó a su lugar de origen luego de la edición realizada en Mumbai, India, y se erigió como el Foro de mayor población hasta el momento: se estima que hasta 500 mil personas accedieron al denominado Territorio Social Mundial durante los días de mayor concurrencia¹.

El carácter multitudinario de la reunión se refleja en las cifras de este mega evento, que coincide con el Foro Económico de Davos, en Suiza. Cerca de 155 mil participantes se registraron, de los cuales 35 mil formaron parte del Campamento de la Juventud, y en total 151 países fueron representados por cerca de 6.872 organiza-

ciones, que impulsaron las más de 2.500 actividades realizadas durante los seis días.

En cuanto al contenido y la metodología, el FSM creció también en diversidad de ejes temáticos e intentó democratizarse más a través de una consulta temática previa y dejando de lado los eventos masivos que fueron la nota principal de las ediciones anteriores realizadas en Brasil. A pesar de la noble intención, fue imposible escapar de la lógica "hollywodense" que rige los gustos del público, sea éste alternativo o no, ya que tanto los medios de comunicación como las personas asistentes priorizaron la presencia del mandatario brasileño Luis Ignacio "Lula" da Silva y el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, durante dos eventos realizados en el repleto estadio Gigantinho.

En la misma línea, la necesidad imperiosa de contar con liderazgos carismáticos, palabras inspiradoras y recetas de acción unificadas, hizo que surgieran varias declaraciones finales. La Carta de principios del FSM aclara que "las

¹ "Memoria FSM 2005" en Sitio web del Foro Social Mundial [en línea] <http://www.forumsocialmundial.org.br/main.php?id_menu=14_5&cd_language=4>, 31 de marzo de 2005 [consulta: julio de 2005].

reuniones del Foro Social Mundial no tienen un carácter deliberativo” y que nadie podrá hablar en nombre del Foro como un todo, sin embargo, la lógica mediática hace que unas declaraciones sean tomadas como representativas del evento de carácter mundial.

En ese marco fueron presentados el “Llamamiento de los movimientos sociales”² y el “Manifiesto de Porto Alegre”, este último firmado por 19 intelectuales de renombre internacional³. El contenido del manifiesto, difundido ampliamente en todo el mundo, presenta 12 acertadas propuestas para la materialización del eslogan “Otro mundo es posible”, pero no muestra ninguna perspectiva de género feminista en sus consignas. Además, si bien entre los firmantes están representados los cinco continentes, hay sólo una mujer. Triste es observar que para pensar el otro mundo posible, la intelectualidad que apoya el Foro desde sus inicios no considera imprescindible la presencia de mujeres intelectuales y activistas.

Sin embargo, el FSM tiene espacio de sobra y pudo albergar a expresiones casi de todo tipo, desde campañas globales y grandes movimientos sociales hasta pequeños grupos culturales y políticos autogestionados. En este ancho margen entramos las feministas, integradas al Campamento de la Juventud, impulsando la Marcha Mundial de las Mujeres, propiciando debates entre movimientos, navegando sobre el Guaíba en el Barco de la Diversidad y principalmente proponiendo debates fuertes, como la legalización del aborto, la denuncia de la violencia contra las mujeres, inclusive en espacios de supuesta transformación social, y la urgencia de rechazar por igual todo tipo de fundamentalismos.

La previa feminista al Foro Social

La propuesta de los Diálogos Feministas (DF), surgida hace tres años durante la edición portoalegrense del Foro Social y llevada a cabo en Mumbai el año pasado, se concretó nuevamente del 23 al 25 de enero. Fueron días de debate intenso en el hotel Embaixador de Porto Alegre con aproximadamente 300 participantes de varias nacionalidades que interactuaron en plenas y talleres alrededor de los ejes temáticos

propuestos: Globalización neoliberal; Guerra, conflictos, militarismo y militarización; y Fundamentalismos. El objetivo declarado fue proveer un espacio estratégico para que las feministas unamos nuestra amplia diversidad para explorar el momento actual, reconocer nuestras diferencias y afinidades, y analizar nuestro rol en los movimientos sociales de mayor amplitud.

Organizados por una coalición integrada por Isis Internacional (Manila), Alternativas de Desarrollo para Mujeres en la Nueva Era (DAWN), INFORM (Sri Lanka), Coalición Internacional de Mujeres para la Justicia Económica (WICEJ), Articulación Feminista de Marcosur (AFM), Red de Desarrollo y Comunicación de las Mujeres Africanas (FEMNET, África) y la Red Nacional de Grupos Autónomos de Mujeres (NNAWG) de India, los diálogos contaron con presentaciones de renombradas feministas, como Maxine Molyneux de Gran Bretaña, la peruana Gina Vargas, Vahida Nainar de India y la brasileña María Bethania Ávila.

² Documento denominado “Llamamiento de los movimientos sociales a la movilización contra la guerra, el neoliberalismo, la explotación y exclusión por otro mundo posible”, presentado el 31 de enero de 2005 en el Foro Social Mundial. Ver el texto completo en <http://www.forumsocialmundial.org.br/dinamic.php?pagina=decl_mov_soc_2005_es>.

³ El “Manifiesto de Porto Alegre” fue presentado el 29 de enero del 2005 y está firmado por Tariq Ali (Pakistán), Samir Amin (Egipto), Walden Bello (Filipinas), Frei Betto (Brasil), Atilio Borón (Argentina), Bernard Cassen (Francia), Eduardo Galeano (Uruguay), François Houtart (Bélgica), Armand Mattelart (Bélgica), Adolfo Pérez Esquivel (Argentina), Riccardo Petrella (Italia), Ignacio Ramonet (España), Samuel Ruiz García (México), Emir Sader (Brasil), José Saramago (Portugal), Roberto Savio (Italia), Boaventura de Sousa Santos (Portugal), Aminata Traoré (Mali), Immanuel Wallerstein (Estados Unidos). Ver texto completo en <<http://www.gloobal.info/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=881&entidad=Declaraciones>>.



Sin duda alguna los momentos de mayor riqueza se vivieron al interior de los talleres grupales, donde se instalaron discusiones relacionadas con la necesidad de elaborar estrategias de acción más inclusivas y eficaces, de politizar aún más nuestras propuestas y fortalecer alianzas con movimientos sociales afines, principalmente para la reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos. La presencia de numerosas mujeres jóvenes fue considerada un aporte valioso y trajo consigo temas polémicos, como el manejo del poder al interior del movimiento feminista y la inclusión de hombres en la lucha por la igualdad.

Navegando por el Guaíba

Feministas y personas interesadas tuvieron oportunidad de salir del asfalto caliente y participar de los diarios paseos y debates realizados a bordo del Barco de la Diversidad. La Articulación Feminista Marcosur (AFM) preparó el vehículo náutico para difundir la campaña contra los fundamentalismos y el programa de actividades que se desarrolló fuera de tierra firme, marcando la nota de originalidad necesaria en un Foro Social plagado de iniciativas visibles y novedosas.

El barco tuvo a bordo desde reuniones de trabajo de redes y proyectos, hasta noches de cine lésbico y fiestas. La agenda política de las feministas fue reflejada con sesiones de planificación de estrategias hacia Beijing + 10, talleres sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, la Campaña por la resolución so-

bre orientación sexual en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y reuniones sobre el 10º Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe.

Cuestiones regionales y mundiales, como el problema del agua y su privatización, los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas y la necesidad de mirarlos críticamente con lentes de género, la implementación del Estatuto de Roma y los avances en materia de justicia de género, y las migraciones y el trabajo sexual, entre otros temas, estuvieron presentes y fueron motivo de reunión y debate en el barco. También fue un espacio para compartir procesos exitosos, como “La Agenda de las Mujeres” de Uruguay, impulsada por la Comisión Nacional de Seguimiento a Beijing de ese país, y el programa “Promotoras Populares” de la organización brasileira Themis.

A la hora del *pôr do sol* la modalidad de paseos debate, distendidos y con un paisaje estimulante, tuvo notable éxito de convocatoria. Los temas propuestos fueron “Negra sucia, indio ladrón, vieja loca, puto de mierda”, sobre discriminación y estereotipos, “Arando en el mar, ¿quién representa a quién?” sobre el poder, los modelos de organización y liderazgo, y finalmente la inevitable evaluación denominada “El Foro y la flotación”. El barco de la diversidad también albergó conversaciones a veces postergadas, como “Feministas lesbianas y feministas trans: por qué nos importa trabajar juntas” y el “Diálogo entre feministas asiáticas y feministas latinoamericanas”.

Otras actividades impulsadas por la AFM dentro de los ejes temáticos del Foro fueron “El aborto en la agenda democrática”, el “Diálogo InterMovimientos” y el “Diálogo entre Campañas de Resistencia”: tres iniciativas que buscan generar espacios de comunicación entre el feminismo y otros proyectos políticos que trabajan por el cambio social y transversalizar las propuestas feministas en el debate más amplio del Foro.





La violencia en todas partes

La movida feminista en Porto Alegre incluyó espacios propios para jóvenes. Un programa de actividades que priorizó la defensa y difusión de los derechos sexuales y reproductivos reunió iniciativas de grupos como la REDLAC, ELIGE y DESYR⁴, la Red de Jóvenes de Brasil, el grupo Jóvenes Feministas de São Paulo y la Articulación de Jóvenes del Cono Sur. La propuesta central fue el “Diálogo Joven sobre el 10º Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe”, del que participaron más de 80 mujeres jóvenes de Latinoamérica y el Caribe en busca de propuestas para el 10º Encuentro Feminista.

Otro punto propicio para el debate entre jóvenes fue sin duda el Campamento de la Juventud, donde también grupos de mujeres feministas introdujeron cuestiones de género y discriminación sexista. Sin embargo, estas iniciativas fueron tapadas por una situación casi generalizada de violencia sexual contra las mujeres al interior del campamento (más de 90 casos), que cubrió de miedo e indignación a numerosas mujeres que llegaron hasta el Parque de la Armonía con la intención de convivir en igualdad de condiciones con hombres, muchos de los cuales son compañeros de lucha pertenecientes a movimientos sociales y partidos de izquierda.

Una joven denunció que mientras regresaba a su carpa fue atacada por un varón de 19 años que, como no encontró respuesta a sus insinuaciones, optó por golpearla y le causó fracturas en la nariz y golpes intensos en el rostro. Para colmo se supo que mientras la joven todavía estaba siendo atendida, el agresor ya había sido liberado⁵. Este caso lamentablemente no sería especial en cualquier ciudad de nuestro continente, donde las agresiones sexuales hacia las

mujeres son el pan de cada día y la respuesta del Estado suele ser ineficaz, sin embargo fue la nota en un espacio como el Foro Social Mundial, que se declara en contra del uso de la violencia y que articula a entidades y movimientos de la sociedad civil en busca de “una globalización solidaria que [...] respete los derechos humanos universales, a todos los ciudadanos y ciudadanas de todas las naciones y al medio ambiente, apoyándose en sistemas e instituciones internacionales democráticos que estén al servicio de la justicia social, de la igualdad y de la soberanía de los pueblos”⁶.

Este episodio se convirtió en un hito válido para reflexionar a profundidad sobre lo que Ana Elena Obando llamó las contradicciones de la revolución. Actualmente “el común denominador entre los movimientos en resistencia es su oposición generalizada al capitalismo neoliberal, a la militarización, a las guerras, y a la destrucción del medio ambiente, más no a una de las expresiones del patriarcado que va entrelazada con las anteriores: los fundamentalismos, particularmente los religiosos”⁷. Este análisis evidencia en parte el por qué de tamaña muestra de desinterés para combatir una de las muestras de discriminación contra las mujeres –la violencia sexual– y también explica la falta de compromiso de muchos fuertes movimientos sociales con el feminismo y su propuesta política y teórica contra todo tipo de fundamentalismos.

Con experiencias negativas –como la relacionada con la violencia sexista– y otras muchas positivas, este enero la ciudad de Porto Alegre se despidió por tiempo indeterminado del Foro Social Mundial, ya que el espacio se ha vuelto policéntrico y en el 2006 se realizará simultáneamente en diferentes continentes. Un evento tendrá lugar en la ciudad de Bamako, en Malí, África, el capítulo americano será en Caracas, Venezuela, y en Karachi, Pakistán, se realizará el capítulo asiático.

Cada vez son mayores los desafíos para el FSM y para los movimientos sociales que lo protagonizan, porque avanzar en la construcción de otro mundo posible implica transformaciones culturales y no sólo conquistas políticas. Las feministas lo sabemos y lo decimos constantemente, estando presentes en los distintos foros del mundo, todos los años y cada día. 

⁴ ELIGE, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos de México y DESYR, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos de Uruguay.

⁵ Argentina – Indymedia, “Violencia contra mujeres en el Foro Social Mundial” [en línea] <http://www.lafogata.org/fsm2005/foro_15.htm> [consulta: julio de 2005]

⁶ Carta de principios del Foro Social Mundial [en línea] <http://www.forumsocialmundial.org.br/main.php?id_menu=4&cd_language=4> [consulta: julio de 2005].

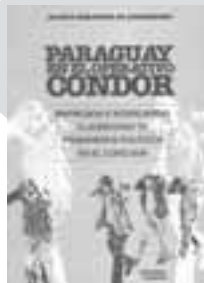
⁷ Obando, Ana Elena, “Sexismo en el Foro Social Mundial. ¿Es Posible Otro Mundo?”, WHRNET [en línea] <http://www.whrnet.org/docs/tema-sexismo_fsm.html> [consulta: julio de 2005].



Presentaron informes ante el Comité CEDAW

La delegación oficial paraguaya, encabezada por la ministra de la Mujer María José Argaña, defendió el 14 de enero los informes tercero, cuarto y quinto del Estado paraguayo ante el Comité examinador de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), durante su 32ª sesión realizada del 10 al 28 de enero en Nueva York. La delegación presidida por la ministra estuvo integrada por Benefrida Espinoza, Claudia García y Adriana de Arriola, de la Secretaría de la Mujer. También participaron la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Olga Ferreira de López, la jueza en lo penal y criminal de Coronel Oviedo, Nimia Guanes, y la titular de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Zulma Sosa.

Igualmente María Molinas y Graciela Mendoza, representantes de la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) y del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM – Paraguay) presentaron en la misma sesión del Comité CEDAW el Informe Sombra “Estado de cumplimiento de la CEDAW por parte del Estado paraguayo”, impulsado por la CMP y CLADEM Paraguay y respaldado por 25 organizaciones sociales y de mujeres de nuestro país. En este marco Molinas y Mendoza participaron del Programa de Capacitación “De lo global a lo local”, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el International Women’s Rights Action Watch (IWRAP) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), realizado del 5 al 8 de enero en Nueva York.



Homenaje a Gladys de Sanneman

La Comisión Nacional de Víctimas ofreció un homenaje a la doctora Gladys de Sannemann por su ineludable lucha contra el régimen stronista y su apoyo y solidaridad a quienes resultaron víctimas de la dictadura. El acto se realizó el 7 de enero en el local del Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE).

A un año de la muerte de Silvino Talavera

La Coordinadora Nacional de Organizaciones de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas (CONAMURI) organizó el 7 de enero en su local, con el apoyo de Alter Vida, Jaku’éke Paraguay y FM Trinidad, un acto de conmemoración a los dos años de la muerte del niño Silvino Talavera, fallecido por intoxicación con agroquímicos. El evento incluyó un Estudio abierto denominado “Utilización indiscriminada de agroquímicos: el caso Silvino” y un acto cultural conmemorativo.



Recordaron a Josefina Plá



La Dirección de Cultura de la Municipalidad de Asunción organizó el 11 de enero en el salón auditorio Ignacio Núñez Soler la recordación del sexto aniversario de la partida de la escritora y artista plástica Josefina Plá. Las palabras de apertura estuvieron a cargo de Emma Perasso y a continuación se escucharon las interpretaciones poéticas de Margarita Herreros, Vilma Pérez Gavilán y Heddy Benítez, quien realizó la coordinación del acto.

Instituciones estatales abordan desafíos para la igualdad



La Secretaría de la Mujer realizó el **17** de febrero en el Salón Comendador del Mall Excelsior un taller dirigido a instituciones del Estado, con el objetivo de identificar los avances de la implementación del II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres. En la ocasión también se abordaron temas como los Objetivos del Milenio, las Plataformas de Acción de Beijing y de El Cairo, el Plan de Trabajo de la Reunión Especializada de la Mujer (REM), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) y las observaciones realizadas por el Comité CEDAW.

Actividades realizadas en conmemoración al “Día de la Mujer Paraguaya”

- Los días **23** y **24** se realizó el foro “La mujer y su rol en la actualidad” en el Teatro Municipal de Fernando de la Mora, con conferencias de destacadas mujeres de los sectores público y privado. En la misma ciudad, en el Club 4 de Julio, culminó el **24** el curso sobre salud sexual y reproductiva y elaboración de alimentos a base de soja, organizado por la Municipalidad de Fernando de la Mora, en el marco del programa Capacitación a Mujeres Organizadas.
- El Primer Congreso Nacional de Mujeres Antiimperialistas se llevó a cabo el **24** en la Plaza Italia, y fue organizado por el Departamento Mujer del Movimiento Popular Revolucionario Paraguayo Pyahurá (MPRPP), con la participación de estudiantes, campesinas, trabajadoras, delegadas de asambleas populares impulsadas por el MPRPP y secretarías departamentales de la Federación Nacional Campesina (FNC).
- La ministra de la Mujer, María José Argaña Mateu, compartió el **24** en su residencia un desayuno de trabajo con un grupo de mujeres víctimas de secuestros integrado por María Edith Bordón de Debernardi, María Ángela Martínez, Gilda Ayala (hija de Gilda María Vargas), Fátima y Gloria Gusinsky y María Mercedes Elizeche. En la ocasión analizaron mecanismos de prevención que puedan surgir de la experiencia de estas mujeres, y revisaron propuestas de acción a favor de las víctimas.
- Ese mismo día, la ministra de la Mujer rindió homenaje a Idalia Flores de Zarza, doctora en historia, ex enfermera de la Guerra del Chaco, docente y escritora, en un acto realizado en el local de la Secretaría de la Mujer. Durante el evento, el director del Correo Paraguayo Hugo Piccinini presentó un matasellos conmemorativo al “Día de la Mujer Paraguaya”.
- También el **24** se realizó la firma del convenio de cooperación entre la organización Tiempo Nuevo, el Parlamento Nacional, la Secretaría de la Mujer y la Embajada de Suiza, para dar inicio simbólico al proyecto “Parlamento de Mujeres”, donde 80 participantes asumirán el rol de parlamentarias una vez al mes a partir del **7** de marzo. Presidieron el acto el senador Miguel Carrizosa, presidente del Congreso, la ministra María José Argaña y el embajador de Suiza Carlos Orga.
- La Junta Municipal de Asunción brindó un reconocimiento especial a todas las mujeres que demuestran un excelente desempeño dentro de la gestión pública y en otros ámbitos de la sociedad paraguaya, durante un acto organizado el **24** por la Comisión de Equidad de Género de la Junta Municipal. Esta comisión también relanzó el **28** en la sala de sesiones el proyecto “Mujer al volante del transporte público”, desarrollado por el Departamento de Educación Vial de la municipalidad capitalina.
- El **24** el Consejo de Mujeres del Movimiento de Reconciliación Colorada ofreció un homenaje a la mujer paraguaya en el Centro Político Cultural Prof. Dr. Luis María Argaña, durante un acto liderado por la dirigente Pacholí Argaña.
- La Coordinadora de Mujeres Liberales de San Lorenzo Carmen de Lara Castro realizó el **24** una conferencia en el local del Comité N° 1, con la presencia de la fiscal Bernarda Álvarez, quien disertó sobre el rol de la mujer en la preservación del medio ambiente, y de Edda de los Ríos, quien compartió una semblanza de la personalidad de doña Coca de Lara Castro.





Violencia y cultura machista

Verónica Villalba M.

María, una amiga española que vino a vivir al Paraguay, me preguntó un día si las mujeres paraguayas sentíamos que fuera violencia los continuos “piropos” y acechos de los hombres en las calles de Asunción, o si eso era algo “normal” en esta cultura. Su pregunta surgió a partir de un comentario que su amigo había hecho cuando ella se quejó del trato de los hombres paraguayos en las calles; este amigo le dijo que sólo ella se sentía de esa manera, pues las mujeres paraguayas reciben esos “piropos” como un halago y no como un acoso.

La anécdota sirve para reflexionar sobre lo invisible y silenciosa que puede ser la violencia cotidiana que vivimos las mujeres en las calles y en espacios públicos en general. También en cómo la naturalización de la desigualdad de las mujeres hace que no podamos reconocer, inclusive las propias víctimas, la violencia que vivimos día a día.

Tradición y cultura: fuente inagotable de violencia y machismo

Identificar la violencia hacia las mujeres, mucho más aquella que no se manifiesta en lo físico, es

una tarea compleja, pues en ella entran a jugar elementos que tienen que ver con las costumbres, las normas, las pautas culturales, la historia de una sociedad, todo lo que influye para que lleguemos a adoptar los roles que nos asignan según seamos mujeres u hombres, los que a su vez determinarán nuestras relaciones sociales y muy especialmente las sexuales.

Una de las normas de género institucionalizadas es el rol de “activo” que se asigna a los hombres y el rol de “pasiva” para las mujeres, en las relaciones sexuales. El activo es quien tiene la iniciativa en la relación, quien “lleva el mando”, la pasiva es quien se deja llevar por ellas. Dentro del rol activo uno de los mandatos de género es que el hombre debe ser el conquistador, las mujeres se dejan conquistar, y además somos las que seducimos, es decir, las que hacemos que el hombre tome esa iniciativa, a través del poder de seducción que supuestamente nos da la naturaleza, como bien lo describe la antropóloga feminista Marcela Lagarde, al señalar que: “independientemente de su real proceder, las mujeres encarnan la seducción en la sociedad y en la cultura. Seducir es femenino, conquistar es masculino. Así, cualquier hecho erótico se aprecia bajo el tamiz de esta consideración, la cual permite además, eximir a los hombres de la carga de agresión –posesión en acto: política–, y convertirlos en víctimas del mal del erotismo desbordado de malas mujeres”¹.

De esta forma es que llegamos a la convivencia cotidiana entre mujeres y hombres, donde éstos cumplen su mandato de género al querer conquistar a una mujer en la calle. ¿Cómo lo hacen? Diciéndole piropos y exclamaciones “halagadoras”, pues esto significa que el poder de seducción de las mujeres tiene buenos resultados, porque es así como se espera que se comporten las mujeres y los hombres en nuestra cultura.

Pero, entonces: ¿qué pasa cuando las mujeres nos sentimos acosadas y no conquistadas? ¿Qué sucede cuándo nos rebelamos ante las normas de género establecidas para nuestro sexo? ¿Por qué un piropo no puede ser considerado como un halago para las mujeres?

El juego de la conquista y la seducción de por sí no es malo, al contrario, puede llegar a ser fuente de placer y satisfacción para quienes lo juegan. Pero para que eso suceda es necesario que exista igualdad de condiciones y oportunidades para las personas involucradas en él. Y no es



nuestro caso, ya que las mujeres ocupamos un lugar inferior al hombre, ésta es una afirmación muy difícil de ser discutida en este tiempo, aunque por años lo ha sido, pero hoy constituye todo un logro para los derechos de las mujeres que nuestra sociedad asuma que somos discriminadas y consideradas inferiores a los hombres en muchos aspectos.

Difícilmente todas las mujeres sentimos como un halago los piropos callejeros o lo de recibir continuas propuestas sexuales. La violencia está en el hecho de que los hombres den por sentado que a todas nos gusta, o de que por lo menos nos debería gustar. La experiencia de otra amiga habla de esto: "Un muchacho me siguió varias cuadras, me decía: 'shich linda, schischi vení conmigo'. Yo no le hice caso y crucé en la vereda de enfrente, él me volvió a seguir y me dijo: en vez de alegrarte, ¡vieja!".

Esta creencia niega a las mujeres el derecho que tienen de decidir sobre su sexualidad, refuerza la idea de que las mujeres fuimos hechas para los hombres, para darles placer. En este sentido las mujeres no tenemos derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, no tenemos derecho a optar por tener relaciones sexuales-afectivas con mujeres o con hombres, y muchas otras más. Existen otros ejemplos que están en la cultura paraguaya, los refranes populares en guaraní y las canciones del folklore paraguayo son la fuente inspiradora que muchas veces determinan las formas de comportamiento de hombres y mujeres:

"He'í haicha anatomía guaraní, kuña niko so'ó ikuáva ha mácho katu ijyivyráva hakámby pa'yime"

(Según la anatomía guaraní, la mujer es carne con agujero y el hombre [tiene] un palo entre las piernas". (Aquí anotamos que el mismo ñe'enga define al hombre como macho mientras el compilador lo traduce como hombre)².

"Kuña oñemyrōva kuimba'égui, kuñakuéma"
(La mujer que rechaza/le disgusta el hombre, dejó de ser mujer)³.

"Kuña mala guéлта ha sandía'í, mokétepepe rehóva'erā ichupe"

(A la mujer arisca y a la sandía pequeña se las maneja con golpes de puño) (Agregamos que para partirlas/abrir las)⁴.

"Ejapo nde gusto, he'í kuñatai oporombovy'a kuaáva"

(Hacé tu gusto, dice la mujer que sabe complacer)⁵.

Cambiar la cultura: difícil, no imposible

Nuestra cultura está en transformación con respecto a los roles de género de mujeres y hombres y a las formas de violencia basadas en ellos, hay muchas cosas que han cambiado, la ley contra la violencia doméstica es un avance en esta área. Pero todavía queda mucho por cambiar. Con respecto a los acosos callejeros, es necesario aclarar que existen grados de violencia, por lo tanto no todos pueden ser calificados como agresiones sexuales, por esta razón es difícil pensar en soluciones legales o reglamentaciones que sirvan para penalizar esos comportamientos en la calles, que de alguna forma violan los derechos de las mujeres.

Pero de todas formas existen muchas cosas que se pueden hacer para cambiar la cultura, si pensamos (y podemos soñar) en una reglamentación, podría ser una ordenanza municipal que regule la convivencia sin violencia entre mujeres y hombres y la libertad de expresiones sexuales en lugares públicos, garantizando la demostración de las diferentes opciones y expresiones sexuales, y que prohíba el acoso y el hostigamiento sexual de mujeres y hombres; se podría acompañar con campañas de sensibilización que sirvan para reflexionar sobre las costumbres y creencias (tomando los dichos y refranes populares) que refuerzan la violencia hacia las mujeres y promuevan los derechos para una convivencia en igualdad.



¹ Lagarde, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 2003, p. 272.

² Pompa Quiroz, María del Carmen, *Kuña imembynte vaéra voi. Valores tradicionales y pautas reproductivas*, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Departamento de Estudios de Población y Desarrollo. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Asunción, Asunción, 1996, p. 28.

³ Ídem.

⁴ Ídem, p. 36.

⁵ Ídem.

te recomendamos

2º Encuentro Feminista del Paraguay

Los días 16, 17 y 18 de septiembre se llevará a cabo en la ciudad de San Bernardino el 2º Encuentro Feminista del Paraguay, cuyo eje central será "Feminismo, cambio cultural y justicia social". El evento es organizado por la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP) y busca continuar con la experiencia satisfactoria del Primer Encuentro Feminista realizado en noviembre de 2003.



Están invitadas a participar feministas y organizaciones y personas que quieran conocer más sobre esta corriente de pensamiento y de acción social. Los objetivos del 2º Encuentro son: visibilizar al feminismo como una propuesta orientada al cambio cultural democrático y a la justicia social; abrir un espacio para el encuentro y la discusión de ideas entre diversas organizaciones; propiciar la generación de iniciativas conjuntas que enriquezcan la acción feminista; y favorecer el posicionamiento público de las distintas propuestas feministas y de otras organizaciones que apoyan la democracia y la justicia social.

Para contactar con la organización del evento, inscribir actividades o aclarar dudas están habilitados el email segundoencuentrofeministapy@yahoo.com y los teléfonos de la CMP: (595 21) 440 885 y 443 734.

Programa radial feminista



El programa *Tereré Hora* se transmite todos los sábados de 10 a 12 horas por la radio FM Trinidad 90.1 "La voz de la gente", y está conducido por Carmen Vallejo y Camila Zabala, con la participación especial de Angélica Roa. Todas las integrantes del programa son feministas y el espacio radial es realizado desde esta perspectiva, con la intención de ofrecer otra lectura a la realidad social.

Cada semana abordan temas relacionados con la lucha por la igualdad de género y otras demandas sociales, y para ello cuentan con la participación de invitadas/os. La propuesta radial *Tereré Hora* ofrece segmentos como el Observatorio de medios, el Tema central, Desarrollo personal, Sexualidad y Agenda de las organizaciones de mujeres.

Comunicación de mujeres

La revista *Jaku'éke* Mujer, de la Agencia Nacional de Noticias *Jaku'éke* Paraguay y la revista *TierraNueva*, publicación mensual de la organización *Kuña Róga*, son dos materiales impresos sobre mujeres y género de distribución gratuita.



Jaku'éke Mujer es una publicación bimestral con artículos sobre la igualdad entre hombres y mujeres, dirigido a organizaciones de mujeres, ONG's, movimientos sociales y organismos estatales. Se puede contactar con las responsables al correo electrónico mujer@jakueke.com.

TierraNueva es el periódico mensual de la organización *Kuña Róga*, de la ciudad de Encarnación, que intenta ser un medio para relacionarse y comunicarse con la comunidad y apoyar la construcción de una sociedad igualitaria, con equidad y justicia social. El correo electrónico de las encargadas de la publicación es ongkunaroga@yahoo.com.



pienso que...

Tierra de calamidades, injusticias e impunidad

Graciela Estigarribia

Desde el primer día del secuestro de Cecilia Cubas Gusinsky fueron surgiendo variadas especulaciones, se tejieron fantásticas historias, como canje de prisioneros/as, que se la vio en el departamento de Caaguazú siendo trasladada en una carreta, etc., versiones difundidas a través del famoso y popular radio *soó*, algunas confirmadas por los medios de prensa que desde el día del secuestro, el 21 de setiembre de 2004, dedicaron importantes espacios a este caso.

En toda esta mezcolanza de realidad y fantasía, después de ese día algo cambió en nuestras vidas, aunque tan solo sea por el fastidio que puede representar tener que acostarse y levantarse con la terrible expresión (a través de la prensa) del rostro de una madre destrozada por el dolor, de un padre tratando de demostrar fortaleza, probablemente con gran esfuerzo, y de

una hermana, compañera de infancia, de juegos, con quien seguramente compartió ilusiones y fantasías –tía y quizá madrina de su hija–, sufriendo casi tanto como su madre y su padre.

Digo que algo cambió al menos por fastidio pues acá, como en cualquier parte del mundo, existen personas solidarias que no ven con indiferencia la injusticia y el sufrimiento de sus compatriotas que tratan de vivir con gran esfuerzo y valentía, de su trabajo honesto, en los diferentes sectores de la sociedad. Si de “esfuerzo y valentía” se trata debemos mencionar a campesinos y campesinas en primer lugar, que vienen luchando desde hace décadas contra la impunidad y la injusticia en nuestro país.

Lamentablemente, también existe otro tipo de personas que sólo piensan en sí mismas, no les interesa la injusticia y el sufrimiento de los demás, se benefician y acumulan riquezas monopolizando privilegios y explotando a quienes puedan. Falsifican marcas, instalan empresas fantasma, entre otras cosas, para desviar fondos y vaciar bancos, evaden impuestos, no pagan el seguro social y la jubilación de quienes trabajan en sus empresas, asignan a sus empleadas/os tareas extras sin pagar por ello. En numerosas

ocasiones, el campesino lleva sus productos de primera a los centros de acopio y son recibidos como de segunda o tercera, y ello no ocurre en forma aislada, por el contrario, es sistemático. No podemos dejar de mencionar los grandes latifundios detentados por unas pocas familias, en desmedro de la gran cantidad de gente sin vivienda ni tierra propia. Fuimos testigos de casos en que personas privilegiadas por su caudal económico (sumando a esto, no pocas veces, su poder político) acapararon tierras destinadas a la reforma agraria, y para especular se apropiaron de viviendas populares que fueron construidas para que los sectores menos favorecidos puedan acceder a la casa propia. La lista sería interminable si quisiéramos citar todos los casos en este sentido.

A esta gente no le molesta la dictadura, el nepotismo, el compadrismo, ni otros ismos. Con este penoso suceso, rememoré cierta situación vivida en los últimos tiempos de la dictadura, cuando dos compañeras de la organización de mujeres a la que pertenecía, fueron a compartir criterios democráticos con un grupo de señoras, en el marco de unos talleres sobre derechos humanos y educación cívica. Algunas de las presentes opinaron que no tenían ningún interés en la DEMOCRACIA, que la dictadura no les molestaba, obviamente recibían beneficios al igual que sus familias. Es probable que la señora Mirta Gusinsky lo recuerde, ella se encontraba en ese grupo de señoras. En este punto creo que cabe perfecto aquello de "... se llevaron al estudiante y no me importó porque no era yo, se llevaron al sacerdote y no me importó porque no era yo, se llevaron al campesino porque no era yo, ahora me llevan a mí y ya es tarde".

En cuanto a las instituciones gubernamentales, mucho no ha cambiado, encontramos algunas caras nuevas, que se van *aggiornando* según las circunstancias, para permanecer en el poder, además de los *eternos* de la dictadura, que se reciclan en cada periodo electoral. Es cierto que también cambiaron los discursos, los *eternos* se apoderaron de nuestros *eslogan*, los *aggiornados* siguen con el mismo discurso que ya ni ellos se lo creen. Existen algunas pocas excepciones, pero *ikangy hikuái*¹ en todo sentido, no pueden generar cambios.

Siguen vigentes y campantes la ley del *pokare*, del *mbarete* (prepotente), del *ñembotavy*², etc., "las antileyes" como decía un profesor que tuve en la Facultad de Derecho. Por tanto, las instituciones no funcionan correctamente. Sabemos la situación de la salud pública, cómo han vaciado el Instituto de Previsión Social (IPS); la educación no es precisamente una excepción, hay cientos de maestras/os sin rubros (enseñando gratis), los bancos quebrados... ¿En qué cárcel están los detenidos? ¿Quién devolvió el dinero robado? Como la lista de los desfalcos a las instituciones públicas es interminable me remito a las informaciones que nos llegan por los medios de prensa y a las investigaciones que éstos realizan, lo que lleva a concluir sin dudas que la justicia no funciona, excepto para los ladrones



¹ Son débiles, no tienen fuerza.
² Hacerse del tonto/a.

de gallinas, la impunidad reina para los grandes delincuentes, los verdaderos responsables del caos en el país. Conocemos nombres, existen pruebas de los culpables, algunos son llevados a la justicia, con juicios eternos o sentencias irrisorias, sin embargo, en el caso al que nos estamos refiriendo, basta un..., ay, ahora se dice informante, antes lo llamábamos *pyrague*, como prueba irrefutable para involucrar a todo un sector político.

Entonces, pregunto a quienes habitan esta tierra de calamidades, injusticia e impunidad (yo lo tengo clarísimo): ¿quiénes son los verdaderos responsables de que cada día aumenten los robos, asesinatos, secuestros, la delincuencia en general? ¿Las personas solidarias, que tratamos de vivir trabajando honestamente y nos conmovemos y condolemos, de casos como el de Cecilia? Es que lamentablemente hemos tenido uno o más familiares, o al menos personas cercanas, secuestradas, torturadas y en muchos casos desaparecidas. En el caso de estas últimas, las familias ni siquiera tuvieron la oportunidad

de elaborar su duelo y enterrar a sus muertos. Entonces también hubo otras madres, padres y hermanas.

¿No debemos buscar en el segundo grupo citado y en las instancias gubernamentales a los verdaderos responsables? ¿Será que algún día trabajaremos atacando las causas o es que simplemente seguiremos reprimiendo las consecuencias?

¿Llegará el momento en que el Poder Judicial esté integrado por personas honorables, o seguiremos soportando a cómplices encubridores y la detestable impunidad permitiendo nuevos delincuentes?

Creo que es urgente que los verdaderos responsables, los que se roban el sueño de un futuro mejor, deberían robar al menos un cuarto menos, renunciar a un cuarto de sus privilegios, explotar un cuarto menos a sus trabajadores/as (seguirán siendo ricos, sólo ganarán un cuarto menos), devolver un cuarto de lo robado, pagar al menos un cuarto de sus impuestos y que éstos sean utilizados correctamente, y si también empieza a importarles –aunque no sean ellos– que se lleven al estudiante, al sacerdote, al campesino, al sindicalista, etc., es casi seguro que no los llevarán a ellos/as y no será tarde. Entonces sabremos que valió la pena, aunque duela tanto el secuestro, la tortura y las desapariciones de tantos hombres y mujeres en este país desde hace décadas, incluidos los campesinos asesinados reclamando sus derechos en este periodo de eterna transición, al igual que el martirio de Cecilia. 





La ecologista, feminista y filósofa de la ciencia Vandana Shiva nació el 5 de noviembre de 1952 en el valle de Dehradun, India, al pie de los Himalayas, en una familia de la cual recibió sus primeras lecciones sobre la protección del medio ambiente. Desde pequeña Vandana quiso ser científica y empezó a preguntarse por el impacto del desarrollo en la vida de las personas y el medio ambiente.

Shiva es doctora en ciencias físicas con un Ph.D. en Filosofía de la Ciencia en la University of Western Ontario (1978). En el Indian Institute of Science y en el Indian Institute of Management en Bangalore se dedicó a impulsar la investigación interdisciplinaria en ciencias, tecnología y políticas ambientales hasta 1982, cuando fundó un instituto independiente, la Research Foundation for Science, Technology and Ecology. Esta organización que dirige está en Dehradun y se dedica a la conservación de la biodiversidad y la protección de los derechos humanos. Ya en 1991, inició Navdanya, un movimiento nacional para proteger la diversidad y la integridad de los recursos vivos, especialmente de las semillas nativas.

La doctora Shiva contribuyó fundamentalmente a cambiar la práctica y los paradigmas de la agricultura y la alimentación. Como activista fue capaz de movilizar en la India a cinco millones de campesinos y campesinas contra el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), y de ponerse a la cabeza de la gran movilización en contra de la globalización del comercio en Seattle, Estados Unidos, a finales de 1999. En 1993 recibió The Right Livelihood Award, conocido como el premio Nobel alternativo.

El área de los derechos de propiedad intelectual y la biodiversidad son campos donde Vandana aportó intelectualmente y con campañas de acción específicas. La biotecnología y la ingeniería genética también forman parte de las campañas internacionales de Vandana Shiva, trabajando con movimientos en África, Asia, América Latina, Irlanda, Suiza y Austria, en sus campañas contra la ingeniería genética.

Vandana también es internacionalmente reconocida por su defensa de los derechos de las mujeres y temas de género. En su libro *Staying Alive* habla de la situación de las mujeres del tercer mundo, y en 1990 escribió un informe para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre las mujeres y la agricultura, titulado "La mayoría de los granjeros en la India son mujeres". También es la fundadora de la Unidad de Género del Centro Internacional para el Desarrollo de la Montaña (ICIMOD), en Katmandu. Recientemente, Shiva inició un movimiento internacional de mujeres trabajadoras de la alimentación, la agricultura, las patentes y la biotecnología denominado Mujeres diversas por la Diversidad, creado formalmente en Bratislava, Eslovaquia, en mayo de 1998.

Profesora invitada y conferencista en numerosas universidades, como la Universidad de Oslo, Noruega, el Schumacher College, la York University y la University of Victoria de Canadá y la University of Lulea en Suecia, Shiva también brindó conferencias a diferentes organizaciones e instituciones del mundo relacionadas con el medio ambiente, el feminismo y el desarrollo económico. Además de sus contribuciones académicas como investigadora, Vandana es asesora de autoridades en la India y de organizaciones sociales como el Foro Internacional de Globalización, la Women's Environment and Development Organization (WEDO) y la Third World Network.

Entre sus numerosos ensayos y obras destacan *Monocultures of the Mind* (1993), *Abrazar la vida: mujer, ecología y desarrollo* (1995), *Ecofeminismo: teoría, crítica y perspectivas* (1997), *La praxis del ecofeminismo: biotecnología, consumo, reproducción* (1998), *Biopiratería: el saqueo de la naturaleza y del conocimiento* (1999), y *¿Proteger o expoliar?: los derechos de propiedad intelectual* (2003), etc.

Fuentes:

- Short Curriculum Vitae of Dr. Vandana Shiva, Shivanet [en línea] <http://www.vshiva.net/vs_cv.htm>, [consulta: junio de 2005].
- Roll of Honour. Vandana Shiva (1993), The Right Livelihood Award [en línea] <<http://www.rightlivelihood.org/recipe/vshiva.htm>>, [consulta: junio de 2005].
- Vandana Shiva. Sobre el autor, Rebelión [en línea] <<http://www.rebelion.org/autores.php?id=43>>, [consulta: junio de 2005].
- Quién es Vandana Shiva, La vaca [en línea] <<http://www.lavaca.org/bibliovaca/nota058.shtml>>, [consulta: junio de 2005].

NOS DEJÓ MERCEDES, la mejor de todas



Si nos viésemos en la obligación de nombrar solamente a una feminista paraguaya contemporánea, no tendríamos dudas, diríamos Mercedes Sandoval. Durante años, cada vez que las feministas postulamos a alguien para algún premio, el primer nombre era Mercedes Sandoval. Ella fue la primera que recibió la distinción que la Municipalidad de Asunción otorgó, en algunas ocasiones, por el 8 de marzo, a quienes lideraron las luchas por los derechos de las mujeres; ella la postulada por CLADEM Paraguay entre las 1.000 mujeres para el Premio Nobel; ella la socia honoraria de la Coordinación de Mujeres del Paraguay y, ¿a quién rendimos homenaje en el Primer Encuentro Feminista del Paraguay realizado en el año 2003?: a Mercedes Sandoval. Ella fue también la primera persona en recibir el premio César Garay, otorgado a quienes realizaron aportes fundamentales al desarrollo del derecho y la justicia en el Paraguay.

Las feministas de las dos últimas décadas del siglo XX tuvimos el privilegio de tener como compañera a quien fuera presidenta de la Liga Pro Derechos de la Mujer cuando se aprobó el voto femenino en el Paraguay en 1961. Mercedes la sufragista, Mercedes la jurista, no fue para nosotras una reliquia de un pasado de luchas que nos transmitió la oculta memoria de nuestras abuelas. Antes bien, es la compañera con la mayor trayectoria y que le dio forma a la propuesta de modificación parcial del Código Civil, construida participativamente en dos Encuentros Nacionales de Mujeres. Corredactó también, en forma de artículos, las propuestas de los Foros de Mujeres para la Constituyente. En realidad, es casi imposible pensar las grandes conquistas de las mujeres paraguayas después de la apertura política de 1989 sin nombrar a Mercedes.

Cada quien recuerda alguna vivencia con Mercedes, la más conocida es aquella de la manifestación por el voto en la que el pequeño grupo

sufragista que portaba pancartas que decían “hasta los extranjeros votan, porque las mujeres paraguayas no” y terminaron presas. Pero más genial que el episodio en sí mismo era la forma en la que Mercedes lo contaba. Por suerte ese testimonio quedó grabado en el video “Alquimistas”¹ y la podemos ver aunque ya no esté Mercedes, y la podrán conocer jóvenes, niños y niñas. Nosotras recordamos con especial cariño aquella vez que en el Primer Encuentro Nacional de Mujeres de 1987 debíamos dividirnos para trabajar en varios talleres. Mercedes era la facilitadora del taller sobre “Unión de Hecho”. Pues bien, la plenaria completa se trasladó al taller de Mercedes y los demás grupos no pasaban de la decena. No hubo forma de convencer a las mujeres que debían dejar de estar con Mercedes por un rato.

Mercedes era sobre todo de una inteligencia y de un humor deslumbrantes. Mejor oradora que escritora, sus artículos no llegan a transmitir la riqueza de sus conferencias, y ni siquiera de sus intervenciones improvisadas. Lo que a veces fue difícil era ser objeto de su ironía. Más de una de nosotras lloró alguna vez al recibir algún dardo verbal de Mercedes. Cada una de nosotras olvidó pronto ese dardo porque la queríamos, la necesitábamos, la admirábamos, la respetábamos.

Mercedes es nuestra gran feminista, la mejor de todas. Pero ella no es sólo nuestra. Cuando se escriba la historia de los derechos de la niñez en el Paraguay, su nombre será también clave para comprender esa difícil lucha. Le debemos la ley de adopciones, que puso fin a la venta y exportación impune de niños y niñas del Paraguay hacia los países ricos, o de las casas pobres a las casas ricas de nuestro país.



Mercedes Sandoval falleció el 7 de febrero del año 2005. No hubo mucha gente en su entierro. Si hubiera sido un general, o algún hombre que se aproximase a la talla de Mercedes, seguramente el 8 de febrero hubiese sido duelo nacional. Pero allí, muy cerca de ella, la recordaron sus compañeros de la Facultad de Derecho, “Není Sandoval fue la mejor de nuestra generación”, nos dijo Fernando Vera. Le rendimos homenaje las organizaciones feministas, como la más destacada de todas y la que más nos dio. Le habló una niña agradeciéndole el hogar que le ayudó a encontrar, y Ani Hempel, su hija, expresó que era cierto todo lo dicho pero que para ella era simplemente su mamá.

No es cierto que al morir alguien no nos deja. Duele la ausencia de Mercedes y encima no la podemos reemplazar, porque ella es insustituible, ella fue, ella es, la mejor de todas. 

¹ Centro de Documentación y Estudios, *Alquimistas. Otra historia del Paraguay*, Asunción, 1995.

Cerro Corá 1426 c/ Paí Pérez

C.C. 2558

Tels: (595 21) 225 000 / 204 295

Fax: (595 21) 213 246

E-mail: amujer@cde.org.py • cde@cde.org.py

Asunción • Paraguay

Apoya:



Reproducción del afiche del “Primer encuentro nacional de mujeres. Por nuestra igualdad ante la ley”, realizado el 27 y 28 de junio de 1987, que fue convocado por trece organizaciones de la sociedad civil, para analizar el nuevo código civil paraguayo y la discriminación contra las mujeres. Este encuentro dio origen a la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), y ahí se inició el proceso de elaboración de la propuesta de la reforma del código civil, en los artículos discriminatorios hacia las mujeres.